

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“Detracciones del IGV y recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

PRESENTADO POR:

Erik Yerman HURTADO FLORES

Rosmery DOROTE CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUANCAVELICA, PERÚ

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por ley N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de octubre a horas 08:30
a.m. del año dos mil veintitrés se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N°
415-2023-FCE-R-UNH de fecha 28 de agosto del 2023 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. Emiliano Reymundo Soto
<https://orcid.org/0000-0002-8810-6202>
D.N.I. N° 20016508

SECRETARIO: Mg. Yuri Quispe Cusi
<https://orcid.org/0000-0002-9392-8528>
D.N.I. N° 45514981

VOCAL: Mg. Erick Zenón Gutierrez Quispe
<https://orcid.org/0000-0002-3006-4895>
D.N.I. N° 47377193

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis
titulada **"DETRACCIONES DEL IGV Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MEDIANAS EMPRESAS
COMERCIALES, HUANCAMELICA - 2023"**
Aprobado mediante Resolución N° 521-2023-FCE-R-UNH (27.09.2023) donde fija la hora y fecha para el mencionado acto.

Sustentante(s):
Rosmery Dorote Condori
<https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX> (opcional)
D.N.I. N° 73739818

Erik Yerman Hurtado Flores
<https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX> (opcional)
D.N.I. N° 71278756

Asesor(a)
Mg. Jose Joselito CARHUARICRA CUSIPUMA
<https://orcid.org/https://orcid.org/0000-0002-4595-9804>
D.N.I. N° 23248604

Co-asesor (a)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CO-ASESOR (correctos, utilizar mayúsculas y minúsculas)
<https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX>
D.N.I. N°

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

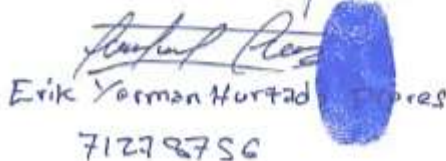
Rosmery Dorote Condori
APROBADO DESAPROBADO POR: Unanimidad

Erik Yerman Hurtado Flores
APROBADO DESAPROBADO POR: Unanimidad

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 19 días del mes Octubre de 20 23.


PRESIDENTE


SECRETARIO


Erik Yerman Hurtado Flores
71278756


VOCAL


Rosmery Dorote Condori
73739818

Título

“Deducciones del IGV y recaudación tributaria de medianas empresas comerciales,
Huancavelica - 2023”

Autores

Erik Yerman, HURTADO FLORES

Rosmery, DOROTE CONDORI

Asesor

Mg. José Joselito CARHUARICRA CUSIPUMA

<https://orcid.org/0000-0002-4595-9894>

DNI. 23248604

Dedicatoria

A Dios por darnos la vida y permitirnos estar bien de salud.

A mis padres German Ernesto HURTADO ÑAHUI Y Yeni Elizabet FLORES ORE por brindarme su apoyo incondicional, por siempre creer en mí, confiar en mis habilidades y destrezas, durante mi formación académica e impulsar mi ímpetu en la realización de mi investigación.

ERIK YERMAN.

A Dios quien supo guiarme por el buen camino y hacer de mi vida maravillosa.

A mis padres Guillermo Paúl DOROTE HUAMÁN y Lucia CONDORI MATAMOROS por su apoyo incondicional, consejos, comprensión, ayuda en los momentos difíciles, por ayudarme con los recursos necesarios para concluir mi carrera profesional y sobre todo enseñarme el valor de luchar día a día para conseguir mis sueños.

ROSMERY.

Agradecimiento

- Por medio de la presente agradecemos a la Universidad Nacional de Huancavelica casa de estudios que nos acogió en sus aulas durante los cinco años de formación profesional.
- Agradecer a nuestro asesor el Mg. José Joselito Carhuaricra Cusipuma quien nos brindó sus conocimientos especializados dándonos las respuestas certeras en aquellos momentos dentro de la investigación en los que surgieron dudas e incertidumbres.
- A aquellos contribuyentes del Departamento de Huancavelica quienes nos apoyaron dándose el tiempo necesario al momento de responder nuestras encuestas.
- A todas aquellas personas que hicieron posible que se llegase a culminar con este trabajo de investigación, muchas gracias.

Los tesistas

Tabla de contenidos

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Título	iii
Autores	iv
Asesor	v
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Tabla de contenidos	viii
Tabla de contenidos de tablas	xiii
Tablas de contenidos de figuras	xiv
Resumen	xv
Abstract	xvii
Introducción	xix
CAPÍTULO I	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. Descripción del problema	21
1.2. Formulación del problema	24

1.2.1. Problema general.....	24
1.2.2. Problemas específicos	25
1.3. Objetivos	25
1.3.1. Objetivo general	25
1.3.2. Objetivos específicos.....	25
1.4. Justificación	26
1.4.1. Justificación teórica.....	26
1.4.2. Justificación práctica	26
1.4.3. Justificación metodológica.....	27
1.4.4. Justificación social	27
CAPÍTULO II	28
MARCO TEÓRICO	28
2.1. Antecedentes	28
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	28
2.1.2. Antecedentes nacionales	30
2.1.3. Antecedentes locales.....	33
2.2. Bases teóricas.....	37
2.2.1. Deduciones del IGV	37
2.2.1.1. Dimensiones de la variable deducciones del IGV	45
2.2.2. Recaudación Tributaria	50
2.2.2.1. Dimensiones de la variable recaudacion tributaria	51
2.3. Definición de términos.....	56
2.4. Hipótesis	58
2.4.1. Hipótesis general	58

2.4.2. Hipótesis específicas	58
2.5. Identificación de las variables	59
2.5.1. Variable 1. Deduciones del IGV	59
2.5.2. Variable 2. Recaudación tributaria.....	59
2.6. Operacionalización de las variables	60
CAPÍTULO III.....	62
MATERIALES Y MÉTODOS.....	62
3.1. Alcance temporal y espacial	62
3.2. Tipo de investigación.....	62
3.3. Nivel de investigación.....	63
3.4. Métodos de investigación	64
3.4.1. Método general.....	64
3.4.2. Métodos específicos	64
3.4.2.1. Método Observacional.....	64
3.4.2.2. Método inductivo	65
3.4.2.3. Método deductivo	65
3.4.2.4. Método estadístico	65
3.4.2.5. Método analítico	66
3.4.2.6. Método sintético.....	66
3.5. Diseño de investigación	66
3.6. Población, muestra y muestreo	67
3.6.1. Población.....	67
3.6.2. Muestra.....	69
3.6.3. Muestreo.....	70

3.7. Técnicas e Instrumentos para recolección de datos	70
3.7.1. Técnica	70
3.7.2. Instrumento.....	71
3.7.2.1. Validez de los instrumentos	72
3.7.2.2. Confiabilidad de los instrumentos.....	74
3.7.3. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	76
CAPITULO IV	77
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	77
4.1 Análisis de información	78
4.1.1 Análisis descriptivo	78
4.1.2 Análisis de correlación.....	85
4.1.3 Análisis inferencial.....	88
4.2 Discusión de resultados.....	97
Conclusiones	98
Recomendaciones	100
Referencias bibliográficas	102
Anexos	111
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	112
Anexo 2: Base de datos	114
Anexo 3: Certificado de similitud	124
Anexo 4: Datos de la confiabilidad	125
Anexo 5: Validación de expertos.....	127

Anexo 6: Cuestionario	133
Anexo 7: Evidencia fotográfica	135

Tabla de contenidos de tablas

Tabla 1 Tasa de detracciones 2023.....	47
Tabla 2: Operacionalización de la variable “Detracción del IGV”	60
Tabla 3 Operacionalización de la variable “Recaudación Tributaria”	61
Tabla 4 Población de empresas comerciales en el departamento de Huancavelica	68
Tabla 5 Muestra de empresas comerciales en el departamento de Huancavelica.....	70
Tabla 6 Validez de instrumentos mediante juicio de expertos.....	72
Tabla 7 Validez del cuestionario detracciones del IGV	73
Tabla 8 Validez del cuestionario recaudación tributaria.....	74
Tabla 9 Confiabilidad para los instrumentos	75
Tabla 10 Baremos de categorización de variables y dimensiones	75
Tabla 11 Detracciones del IGV y Recaudación tributaria	78
Tabla 12 Dimensión venta de bienes y variable recaudación tributaria.....	79
Tabla 13 Dimensión porcentaje de detracción y recaudación tributaria	80
Tabla 14 Dimensión operaciones y recaudación tributaria.....	81
Tabla 15 Dimensión liberación de fondos y Recaudación tributaria	82
Tabla 16 Dimensión pago de impuestos y recaudación tributaria	84
Tabla 17 Correlación de detracciones del IGV y la recaudación tributaria	85
Tabla 18 Interpretación del coeficiente de correlación.....	86
Tabla 19 Correlación entre variables y dimensiones	87
Tabla 20 Prueba de normalidad de las variables	89
Tabla 21 Prueba de la hipótesis general	91
Tabla 22 Prueba de la primera hipótesis específica.....	92
Tabla 23 Prueba de la segunda hipótesis específica	93
Tabla 24 Prueba de la tercera hipótesis específica	94
Tabla 25 Prueba de la cuarta hipótesis específica.....	95
Tabla 26 Prueba de la quinta hipótesis específica	96

Tablas de contenidos de figuras

Figura 1 Procedimiento del sistema de detracción.....	44
Figura 2 Deduciones del IGV y Recaudación tributaria	78
Figura 3 Dimensión venta de bienes y variable recaudación tributaria	79
Figura 4 Dimensión porcentaje de detracción y recaudación tributaria.....	80
Figura 5 Dimensión Operaciones y recaudación tributaria.....	82
Figura 6 Dimensión liberación de fondos y Recaudación tributaria.....	83
Figura 7 Dimensión pago de impuestos y recaudación tributaria.....	84
Figura 8 Correlación de deducciones del IGV y la recaudación tributaria.....	85
Figura 9 Deduciones del IGV y Recaudación tributaria	88
Figura 10 Prueba de normalidad para las variables	90

Resumen

La investigación titulada “*Detracciones del IGV y recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023*” parte de la problemática existente dentro del departamento de Huancavelica esto pues evidenciando la falta de cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas comerciales, es por eso que se planteó el siguiente problema ¿De qué manera las detracciones del IGV se relacionan con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023? y el objetivo general el cual es determinar de qué manera las detracciones del IGV se relaciona con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023.

Por otro lado los objetivos específicos planteados se detallan a continuación; primero es determinar de qué manera la venta de bienes se relaciona con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023; segundo de qué manera el porcentaje de detracción se relaciona con las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023; tercero de qué manera la operación se relaciona con el cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023; cuarto de qué manera la liberación de fondos se relaciona con la evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023; y por último el quinto de qué manera el pago de impuestos se relaciona con las políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023?

La hipótesis planteada fue la de investigar si existe una relación positiva y significativa ente las detracciones del IGV y la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023.

En este trabajo de investigación el método utilizado fue una investigación aplicada y un nivel de tipo correlacional, desarrollado en base a trabajos similares realizados con anterioridad descrito en los antecedentes del estudio y sustentado con las bases teóricas y

legales, normas, procedimientos y mecanismos que regulan el manejo de detracciones del IGV y recaudación tributaria que deben cumplirse en la autorización de las transacciones económicas, financieras y presupuestarias. Para desarrollar este trabajo de investigación obtuvo un estudio de población de 962 empresas comerciales a nivel del departamento de Huancavelica, por lo que la muestra seleccionada fue de 274 empresas comerciales y para obtener la información requerida se procedió en primera instancia a recopilar las informaciones para sustentar el estudio, luego para hacer el diagnóstico, se aplicó un cuestionario, el cual se elaboró en atención a los objetivos de estudio. Para conocer los resultados se hizo uso de algunos parámetros de la estadística descriptiva, llegando a la siguiente conclusión: 1. La detracción del IGV y la recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales de Huancavelica - 2023; la intensidad de la correlación es .947 se interpreta como positiva muy alta, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.

Palabras clave: detracciones del IGV, recaudación tributaria, empresas comerciales.

Abstract

The investigation entitled "*IGV deductions and tax collection of medium commercial companies, Huancavelica - 2023*" starts from the existing problem within the Huancavelica region, thus evidencing the lack of tax culture and compliance with the tax obligations of medium-sized commercial companies, that is why the following problem has been raised: the tax collection of Medium Commercial Companies, Huancavelica - 2023.

On the other hand, the specific objectives set are detailed below; The first is to determine how the sale of goods is related to the collection systems of medium-sized commercial companies, Huancavelica - 2023; second, how the percentage of deduction is related to the tax rates of medium-sized commercial companies, Huancavelica - 2023; third, how the operation is related to the tax compliance of medium-sized commercial companies, Huancavelica - 2023; fourth, how the release of funds is related to tax evasion and avoidance by medium-sized commercial companies, Huancavelica - 2023; and finally the fifth, in what way is the payment of taxes related to the fiscal policies of medium-sized commercial companies, Huancavelica - 2023?

The proposed hypothesis was to investigate whether there is a positive and significant relationship between IGV Deductions and the tax collection of Medium Commercial Companies, Huancavelica - 2023.

In this research work, the method used was an applied research and a correlational type level, developed based on similar work carried out previously described in the background of the study and supported by the theoretical and legal bases, norms, procedures and mechanisms that regulate the management of IGV deductions and tax collection that must be fulfilled in the authorization of economic, financial and budgetary transactions. To develop this research work, a population study of 962 commercial companies at the

Huancavelica level was obtained, so the selected sample was 274 commercial companies and to obtain the required information, the information to support the study was collected in the first instance. , then to make the diagnosis, a questionnaire was applied, which was elaborated in attention to the study objectives. To know the results, some parameters of descriptive statistics were used, reaching the following conclusion: 1. The IGV Deduction and the Tax Collection are positively related in the medium-sized commercial companies of Huancavelica - 2023; the intensity of the correlation is .947 is interpreted as very high positive. That is to say, in medium-sized commercial companies there is a higher economic level.

Keywords: *IGV deductions, tax collection, commercial companies.*

Introducción

El presente trabajo de investigación titulada: *“Deducciones del IGV y recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023”* comprende la propuesta de investigación compuesta por las deducciones del impuesto general de las ventas (IGV) de medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica, la cual está estructurada para investigar sobre la recaudación de los tributos en las medianas empresas comerciales dentro del departamento de Huancavelica, considerando que la recaudación del IGV es muy importante ya que todo influye en el desarrollo del bienestar social y económico del país, ya que los tributos son la base de la riqueza y el poder de todo estado, siendo esta constante y la sostenibilidad para el desarrollo. Por otro lado, se investigará acerca de la recaudación tributaria en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica teniendo en cuenta que la recaudación de los tributos es muy relevante ya que de ella dependen que cada quien pague lo que le corresponde, haciendo más justo al sistema tributario dentro del departamento de Huancavelica y del país. Además, gracias a la recaudación de los tributos se logran cubrir las cuotas de recursos que requiere el Estado para cumplir sus fines. El objetivo general de esta investigación es determinar de qué manera las deducciones del IGV se relaciona con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023, esto parte del enfoque que existe hoy en día en la forma en la que las medianas empresas comerciales pagan el impuesto general a las ventas y también como es que la informalidad de la gran mayoría de estas empresas afecta al estado en el cumplimiento de sus propósitos, es por eso que las deducciones del IGV se implementó con el fin de combatir la informalidad y para que los contribuyentes cumplan con sus deberes frente al estado, pues es interesante y muy importante dar a conocer todos los por menores del tema a todas las personas que están al mando de un negocio para que puedan cumplir de forma correcta la obligación tributaria, dándoles a conocer la importancia de la recaudación tributaria, lo cual les ayudara a ser eficiente y tener un conocimiento en los temas. La importancia de investigar

este tema para el autor radica en el tener estudios básicos para poder implementar estrategias en la recaudación tributaria, y comprender todos los conceptos e implicancias que existen al correlacionar las variables, y es un tema que está dentro de la contabilidad y que todos los contadores deberíamos de tener conocimientos. El contenido temático del presente proyecto de tesis está estructurado como sigue: **CAPÍTULO I:** planteamiento del problema, **CAPÍTULO II:** El marco teórico, **CAPÍTULO III:** Metodología de la investigación, **CAPÍTULO IV:** Resultados descriptivo e inferenciales.

Los investigadores.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

A nivel de Latinoamérica uno de los problemas principales que afrontan la administración pública es la baja recaudación tributaria esto a consecuencia de los problemas sociales, políticos entre otros, y en medio de todo ello surge la crisis por la covid-19 lo que agravo la situación, desencadenando repercusiones negativas y un desequilibrio prolongado en la economía incrementándose la tasa de inflación, y como resultado un alto índice de pobreza, evasión e informalidad. Todo esto generó que las personas naturales o jurídicas no lleguen a cumplir con sus obligaciones tributarias, afectando de manera significativa el crecimiento y la sostenibilidad económica y social de los países latinoamericanos.

En el Perú como bien sabemos existen muchas empresas que rondan en la informalidad, el combatir esta problemática ha contribuido a que el ente administrador encargado de la recaudación de impuestos en el país implante un sistema que permitan

recaudar los impuestos, especialmente a las empresas que evaden y se niegan a cumplir sus obligaciones tributarias de manera transparente y oportuna. Hoy en día, en el Perú la evasión de los tributos ha ocasionado baja recaudación fiscal, estos que son de gran utilidad para financiar las necesidades básicas del Estado, la evasión es un factor común en la actual gestión pública del país, debido a que los contribuyentes se liberan de manera autónoma de sus responsabilidades tributarias, afectando, no solo al Estado, sino su misma economía y beneficios que ofrecen los entes públicos (Romero & Colmenares, 2021).

El síntoma principal de la baja recaudación tributaria es a causa de la alta evasión y elusión fiscal; además, a falta de cultura, conducta, conciencia y educación tributaria en los contribuyentes son factores que ralentizan el crecimiento económico; en la actualidad, incrementar la cultura fiscal se ha vuelto un reto para el Estado y para SUNAT, puesto que existe evidencias que a mayor cultura tributaria en los contribuyentes existe mayor recaudación fiscal en un país.

Los pronósticos que ocasiona la baja recaudación fiscal son: Mayor brecha de servicios públicos, es decir, el Estado peruano posee bajo presupuesto, y no puede cubrir los gastos como los servicios de salud, educación (no habrá equipamiento adecuado), tecnología (internet, maquinarias, etc.), infraestructura (como colegios, hospitales, centros de salud, etc.) y entre otros. Finalmente como control de pronóstico, la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) implantó un sistema que le permite recaudar los impuestos de forma directa, esto es muy importante ya que el estado se financia con el 80 % de los tributos recaudados de tal manera que se cubran los gastos públicos en todo el territorio nacional, cabe señalar que, SUNAT y el Estado peruano junto con el Ministerio de Educación debe implementar cursos de materia tributaria desde la educación primaria con propósito de concientizar desde la temprana edad y formar futuros contribuyentes consientes con alta cultura tributaria.

Actualmente, con los cambios paulatinos realizados a la norma que regulaba el SPOT, se convirtió en un mecanismo que permite generar fondos, para uso exclusivo de pago de tributos, intereses y multas recaudados por la SUNAT; es decir, centrado en tributos nacionales. En ese sentido, “está claro que no se trata de un impuesto sino concretamente de un mecanismo de recaudación, y que, si bien su entrega no es directamente al fisco, su destino es solo para tributos, entonces sí produce una recaudación fiscal inmediata” (Grados, 2018, p. 9). Además, sobre este sistema, es preciso indicar que a través del Decreto Legislativo 940 se aprobó el marco general sobre el cual se desarrolla este sistema como “Ley del Sistema de Deduciones”, dejándose a la Administración Tributaria para que, con base en este marco, regule los aspectos administrativos para su aplicación efectiva, incluyendo las actividades a las que será de aplicación. Precisamente, sobre la base de esta facultad, dicha entidad ha emitido diversas resoluciones de superintendencia, las cuales regulan la aplicación de este sistema a diversos bienes y servicios (Effio & Mamani, 2019).

Al juicio de Grados (2018), “es verdad que el sistema de deducciones, de alguna manera, ayuda a los contribuyentes a pagar sus impuestos, y por otra parte al estado contar con capital para satisfacer las necesidades públicas a través de los tributos” (p.11). En tal sentido, hasta ahí, se puede decir que las deducciones cumplen un rol muy importante y eficaz. Pero lo que se expone a la crítica, es como está planteado actualmente; es decir, su configuración trasgrede principios constitucionales, principalmente la capacidad contributiva; ya que, a pesar de no ser un tributo, si incide en la capacidad contributiva de los contribuyentes conscientes al obligar empozar un aporte fiscal antes que se tenga realmente la capacidad económica para soportar el descuento. Asimismo, desde el punto de vista de Ahumada & Vásquez (2022), en gran parte el sistema de deducciones disminuye la liquidez de la empresa y con ello el crecimiento y desarrollo empresarial de las medianas y pequeñas empresas.

Mientras tanto, Ramos (2018) señala que el sistema de deducciones tiene una relación positiva con la recaudación tributaria en las empresas del Perú. Esto se debe porque el sistema de deducciones fue creado para que se cumplan con pagar sus impuestos con los fondos depósitos en la cuenta del Banco de la Nación y no generar una deuda mayor y así poder incrementar la recaudación fiscal para cubrir los gastos públicos y mejorar la estabilidad del Estado que se va generando de manera periódica. En ese sentido, nace este presente estudio de investigación.

Por otro lado en el departamento de Huancavelica las medianas empresas comerciales no están cumpliendo en pagar sus impuestos, en muchos casos por falta de una buena cultura tributaria o por desconocimiento, como consecuencia existe una brecha negativa en la recaudación tributaria, esto genera una gran problemática en el crecimiento económico de nuestro departamento ya que nos afecta de manera directa , y trae consigo consecuencias negativas en el ingreso fiscal, lo que impide el cumplimiento de las metas y objetivos de las instituciones públicas que dependen directamente de la recaudación tributaria.

Ante esta situación tomando en cuenta la problemática, los autores abordan las variables:

Deducciones del IGV y recaudación tributaria, que al estudiarlas nos brindaran una amplia sabiduría sobre la problemática existente.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera las deducciones del IGV se relacionan con la recaudación tributaria de Medianas Empresas comerciales, Huancavelica – 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la venta de bienes se relaciona con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023?
- ¿De qué manera el porcentaje de detracción se relaciona con las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023?
- ¿De qué manera las operaciones se relacionan con el cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023?
- ¿De qué manera la liberación de fondos se relaciona con la evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023?
- ¿De qué manera el pago de impuestos se relaciona con políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera las detracciones del IGV se relaciona con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la venta de bienes se relaciona con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.
- Determinar de qué manera el porcentaje de detracción se relaciona con las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.
- Determinar de qué manera las operaciones se relaciona con cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.
- Determinar de qué manera la liberación de fondos se relaciona con la evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.

- Determinar de qué manera el pago de impuestos se relaciona con políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

Como se sabe el SPOT o Deduciones del IGV son pilares que conforman dentro del estado un tema de suma importancia, ya que frente a las problemáticas que existen hoy en día como la informalidad de la gran mayoría de empresas comerciales que existen dentro del Perú y las evasiones tributarias, las deducciones del IGV desempeñan un papel estratégico en el existir del incremento de la recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias, así también por su eficiencia administrativa y eficacia en combatir la evasión tributaria.

Esta investigación se justifica porque se estudió sobre las deducciones del IGV y si estos se relacionan o no con la recaudación tributaria, del departamento de Huancavelica. Esta investigación será de mucha ayuda ya que aportará nuevos datos y conocimientos teóricos acerca de las dos variables en base a las investigaciones que se realizará.

1.4.2. Justificación práctica

La presente investigación nos permitirá conocer el sistema de deducciones que se aplica en la actualidad y si su aplicación es eficiente frente a las problemáticas existentes que afectan a la recaudación tributaria, esto permitirá que las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica puedan apegarse a la ley y cumplir con sus obligaciones en el tiempo establecido por el ente administrativo encargado, permitiendo así el buen desarrollo social, promoviendo la formalización de las empresas y el desarrollo económico de nuestro país.

1.4.3. Justificación metodológica

Desde la perspectiva metodológica, el presente estudio de investigación se justifica en el aporte del instrumento de encuesta “cuestionario” debidamente validada y con su respectivo índice de confiabilidad; donde dicho instrumento fue utilizado para la recolección de datos para ambas variables del presente estudio. Así mismo, es importante señalar que, dicho instrumento como ya cuenta con el respectivo validez y confiabilidad será de mucha ayuda para los futuros investigadores que van requerir un instrumento para la obtención de datos respecto a un estudio que cuenta con las mismas variables.

1.4.4. Justificación social

Desde la perspectiva social, el presente estudio se justifica por contribuir a la comunidad científica y a la población en general aportando una información científica sobre como la detracción del IGV se relaciona con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales, Huancavelica – 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Álvarez S. y Dionicio R. (2008) en su tesis titulada *“Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la Situación Económica y Financiera de la Empresa TRANSIALDIR SAC. En el Bienio 2006-2007”*, llegaron a las siguientes conclusiones: El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos y El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa TRANSIALDIR SAC.

Chóez (2020), en su tesis titulada *“Impuesto a los consumos especiales y la recaudación tributaria de Ecuador y Perú, periodo 2014-2017”*. El objetivo de esta investigación fue el análisis del impuesto a los consumos especiales de Ecuador e impuesto selectivo al consumo de Perú y la recaudación tributaria, mediante la construcción de un cuadro comparativo de las normativas vigentes, para la identificación de diferencias y semejanzas; asimismo, la participación del impuesto en la recaudación tributaria de ambos países, durante el periodo 2014-2017. La muestra estuvo conformada por tres individuos expertos, se utilizaron técnicas de recolección de datos como la entrevista que permite tener un argumento más claro de personas que tienen experiencia en el ambiente laboral. Se concluye que existe una gran similitud en las normativas, sin embargo, en cuanto a la clasificación de los bienes y servicios que gravan este impuesto, asimismo, varía la tarifa aplicada a cada uno de ellos, forman parte de las diferencias.

Lino (2019), en su tesis titulada *“Evolución del impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017”*. El objetivo general de esta investigación fue de “contribuir en el análisis de la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria”. En los resultados se determinó un cuadro de diferencias y similitudes de la normativa tributaria de IVA, entonces esto quiere decir que la evolución del IVA y la recaudación tributaria tanto en Colombia como en Ecuador tuvieron tendencias buenas, y que existen ciertas similitudes como un ente regulador que administra todo lo referente al IVA, así también ciertos bienes y servicios exentos y con tarifa 0 %. El autor concluye que la legislación tributaria en Ecuador manifiesta que la tarifa del Impuesto al Valor Agregado es del 12% en la compra de bienes y prestación de servicios y una tarifa especial de 0%. Mientras que en Colombia la tarifa del Impuesto a las Ventas es del 19%, existiendo tarifas especiales del 0% y 5%, estos porcentajes fueron identificados en las diversas normativas vigentes pertenecientes a cada país involucrado en el trabajo.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cueva (2020), en su tesis titulada “*Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán - Piura: 2016-2018*” su estudio tuvo como objetivo “determinar el nivel de la recaudación tributaria y del cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán en el periodo 2016-2018”. Se basó en la teoría de Recaudación Tributaria, del Artículo 62 de la LGT, perteneciente al ejercicio de las funciones administrativas, orientadas al cobro de las deudas tributarias, y en la teoría del Cumplimiento de las obligaciones Tributarias, del Código Tributario, referida al derecho público, relacionado entre el acreedor y el deudor para dar cumplimiento a la prestación tributaria y ser exigible coactivamente. Tuvo un enfoque Mixto (mixto) tipo aplicada, nivel descriptivo, corte longitudinal. La muestra estuvo constituida por 24 contribuyentes y la población por la totalidad de contribuyentes de la municipalidad a quienes se les aplicó un cuestionario para recolectar los datos, cuyos resultados fueron: a) El comportamiento de la recaudación del impuesto predial es irregular, variando el -23.05% en el 2017 y 48.94% el 2018. b) La recaudación del impuesto de alcabala ha sido irregular, incrementándose mucho en el 2018, a pesar de no haber existido recaudación alguna en el año 2017. c) La recaudación tributaria por tasas, presentó un comportamiento irregular, incrementándose en el 2017 y cayendo en el 2018, tanto a nivel de licencia de funcionamiento como de puestos - kioskos, sin embargo, en otros ingresos subió en los años respectivos, d) El 87.5% de los encuestados, considera como regular el nivel de la conciencia tributaria de los contribuyentes. Se concluye, la recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán en el periodo 2016-2018, presenta un nivel regular; respecto al impuesto predial, alcabala y tasas; y de concientización y nivel de ingresos de contribuyentes, y de políticas tributarias de la municipalidad.

Huamán y Mendoza (2020), en su tesis titulada *“Repercusión de las medidas tributarias en la recaudación tributaria peruana: análisis dentro del marco del estado de emergencia”* El objetivo fue conocer el impacto en la recaudación tributaria a causa del estado de emergencia, a partir de un enfoque mixto; a nivel cualitativo se entrevistó a 3 expertos en el ámbito tributario y de política fiscal, a nivel cuantitativo se trabajó con proyecciones logarítmicas y lineales en base a los 5 primeros reportes fiscales del 2020 correspondientes a recaudación tributaria, bajo la triangulación de datos con las proyecciones elaboradas a partir de las opiniones de los expertos y la revisión de las medidas tributarias emitidas por el gobierno central. La metodología utilizada de alcance prospectivo, diseño no experimental y corte transversal, se centró en los balances informativos declarados por SUNAT, como conclusión, existe un impacto sumamente negativo de los montos recaudados en comparación a los años anteriores, existiendo la posibilidad de que el estado peruano pueda recuperarse a partir del segundo semestre del año fiscal 2021; verificándose que las medidas tributarias al no ser tan agresivas permitirán que la recaudación tributaria no se recupere por causa de la recesión económica generada por la crisis sanitaria. De allí que, las proyecciones permiten afirmar que las medidas tributarias durante la crisis, no fueron lo suficientemente eficaces para lograr la recuperación de la recaudación fiscal en un corto plazo.

Ramos (2018), en su investigación titulada *“Sistema de detracciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018”*, presentada en la facultad de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo lima, Perú, para optar el título profesional de contador público, esta investigación tuvo como objetivo “buscar la forma en la que el sistema de detracciones tiene o no una relación con la recaudación tributaria en las empresas de servicio”. La muestra estuvo compuesta por una población de 118 empresas de las cuales se sacaron una muestra de 70 empresas. Los participantes fueron las empresas del distrito de ventanilla quienes se formaron parte de esta investigación, y se utilizaron instrumentos de medición de cuestionario el cual le permitió al investigador obtener los datos necesarios y confiables con el grado de validez

necesaria. Se concluyó, que en los resultados de la investigación muestran que existe una relación significativa con un grado de 88,8 % entre el sistema de detracciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicio del distrito de ventanilla.

Grados (2018), en su tesis titulada *“Trasgresión al principio de capacidad contributiva del sistema de pagos de obligaciones tributarias-detracciones”* donde abarcó el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como el Sistema de Detracciones, y su vinculación con los Principios Tributarios Constitucionales, siendo necesario analizar si a este Sistema le son aplicables estos principios tributarios, en especial, el de Capacidad Contributiva, que no se encuentra expresamente citado en la Constitución Política del Perú pero se desprende del Principio de Igualdad. Bajo este escenario surgen las siguientes interrogantes ¿Cómo el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) trasgrede el principio tributario de capacidad contributiva? ¿Cómo se evidencia que el SPOT reduce la capacidad contributiva de los administrados tributarios? ¿Cómo se evidencia que el SPOT tiene efectos confiscatorios para el administrado tributario? Se obtiene como hipótesis que el Sistema de Detracciones, debe ser analizado dentro de un Sistema Tributario por lo tanto le son aplicables sus principios y de la manera como está configurado en la actualidad, afecta al principio de la capacidad contributiva pues limita el acceso a un bien para ser invertido y/o ahorrado, con lo cual genera pérdida de valor en el negocio y con ello reducción de la capacidad contributiva. Para demostrar ello se realizó un análisis de la doctrina, legislación y jurisprudencia sobre las detracciones y los principios tributarios constitucionales, el cual se ve reflejado en el presente trabajo constituyendo un aporte a la escasa información que se tiene sobre esta problemática en nuestro país. Finalmente se concluye que no se pretende eliminar el Sistema de Detracciones, pues a través de éste se aporta ampliamente en la recaudación tributaria, sin embargo, ello no puede conllevar a no respetar el principio de Capacidad Contributiva más aun cuando existen medidas legales con las cuales se puede seguir cumpliendo con el deber de contribuir sin menoscabar la capacidad contributiva.

Távvara, (2013) en su tesis titulada “*El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes SAC de Trujillo*”, presenta como objetivo de estudio “medir el impacto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes SAC”. Para ello el autor utilizó la metodología del enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, no experimental. Llegando a la conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes SAC. Esto demuestra que existe disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, lo que origina un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento. También se observa que cuando la empresa finaliza cada periodo mensual, termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Deduciones; dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias. Esta investigación se concluye que el sistema de Deduciones del IGV afecta la liquidez de las empresas tanto comerciales, como de transporte.

2.1.3. Antecedentes locales

Conavilca & Gutierrez (2019), en su tesis titulada “*La evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016*” tuvo como objetivo general: “determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016”. Asimismo, dieron a saber que su estudio está basado en un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal; el tamaño de la muestra manejada conformó por 190 empresarios de las microempresas del sector comercial; para la obtención de datos utilizó la encuesta y el cuestionario debidamente validado y con su respectiva

confiabilidad; además, empleó métodos como el científico, analítico, dialéctico, descriptivo y sintético. Sus resultados afirman que, según la prueba de “r” de Pearson, el coeficiente de correlación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos fue – 0.87 (negativa). Finalmente, arribaron a la siguiente conclusión general: existe una evidencia empírica de correlación negativa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas del sector comercial de la localidad de Huancavelica, periodo 2016.

Sedano y Velásquez (2018), en su tesis *titulado “Sistema de pagos de las obligaciones tributarias y el cumplimiento de tributos de las empresas del distrito de Huancavelica, periodo 2014”* quienes realizaron con el objetivo general “determinar los efectos de la aplicación del sistema de pagos de las obligaciones tributarias en el cumplimiento de tributos de las empresas del distrito de Huancavelica”. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico y dentro de ello los métodos inductivo, deductivo y descriptivo, el diseño descriptivo correlacional; as técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos; la población estuvo conformada por 130 empresas del distrito de Huancavelica. Se ha concluido que el sistema de pago de obligaciones tributarias se relaciona de forma positiva y significativa con el cumplimiento de tributos en las microempresas del distrito de Huancavelica, periodo 2014. La intensidad de la relación hallada es $r=83\%$ que se tipifica como positiva fuerte, asimismo el contraste de significancia asociado es $P(t>17, n=130)=0,0<0,05$ de tal manera que el estimador de la correlación poblacional se ubica en 95% IC[77,6 %; 86,9 %]. El 11,5 de microempresarios consideran que el sistema de pagos de las obligaciones tributarias son inadecuadas, el 80 % considera que es regular y el 8,5 % considera que es adecuado; asimismo el 13,8 % consideran que el cumplimiento de tributos es bajo, el 77,7 % consideran que es medio y el 8,5 % consideran que es alto.

Aguirre y Escobar (2017), en su investigación titulada, “*Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna periodo 2014*”. El objetivo de la investigación fue la de buscar la relación que existe entre los tributos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014. La población estuvo conformada por 447 contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y se utilizó un tipo de muestreo aleatorio o probabilístico. Los instrumentos que se utilizaron para la recolección de datos fueron cuestionarios bajo la metodología de la escala de Likert, Para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico “r” de Pearson. En base a ello los resultados de la investigación muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente, se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que existe una relación directa y significativa entre los tributos municipales y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014 al nivel del 0,05. Como conclusión del trabajo en mención se tiene el hecho que la evidencia empírica ha corroborado el hecho que los tributos municipales se relacionan de forma positiva y significativa con la recaudación tributaria en la provincia de Castrovirreyna periodo 2014. La intensidad de la relación hallada es de $r=77.39\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa.

Pillpa y Tito (2016), en su estudio titulado “*El sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica periodo 2013*”. El objetivo general de la presente tesis fue “determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica periodo 2013”. Para ello los autores utilizaron una metodología de enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal, donde la población está representada por 2,471 conforme al último IV Censo Económico 2008, cifra oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y muestra de investigación está conformado por 333 empresas de servicios, la

técnica e instrumento de investigación fue el cuestionario. Se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos lo que permitió a los investigadores recabar, en función del problema planteado, los objetivos y las hipótesis, la información necesaria de parte de las empresas de servicios del distrito de Huancavelica, para validar el presente trabajo de investigación. Los autores llegaron a las siguientes conclusiones: Existe evidencia estadística y/o empírica sobre la existencia de una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica. La intensidad de la relación encontrada es -62.48 %.

Aroni (2015), en su tesis *titulado "Actitud de los contribuyentes de tercera categoría en la aplicación del sistema de detracciones del Distrito de Huancavelica, 2013"* el objetivo de su trabajo de investigación fue de "dar a conocer como son las actitudes de los contribuyentes de tercera categoría en relación a la aplicación del sistema de detracciones del distrito de Huancavelica, 2013". La población que contribuyo con el tema de la investigación estuvo compuesta por 350 contribuyentes de los cuales se sacó una muestra de 80 contribuyentes entre personas naturales y jurídicas, la información y datos que se necesitó fueron proporcionados por el gerente de administración tributaria de la municipalidad provincial de Huancavelica. Se utilizaron instrumentos de recolección de datos como la escala de Likert, encuesta y la observación. Los resultados que se tuvo en esta investigación pues nos da a conocer que los contribuyentes de tercera categoría del distrito de Huancavelica aplican de forma desfavorable el sistema de detracciones, y se llega a la deducción que los contribuyentes no saben aplicar las detracciones de forma correcta. El autor concluye lo siguiente: El contribuyente de tercera categoría del distrito de Huancavelica solo le importa realizar el depósito de la detracción sin importarle el momento que señala la legislación sobre el sistema de Detracciones.

2.2. Bases teóricas

Fuentes et al. (2020) revelan que las bases teóricas son “los conceptos que brindan rigor científico a la investigación mediante la identificación de múltiples perspectivas conceptuales y empíricas, y de enfoques metodológicos, lo que enriquece el desarrollo del proyecto de investigación y aporta a la obtención de los resultados” (p. 54). Así mismo, las bases teóricas constituyen el soporte científico de la investigación, por lo que debe presentarse la teoría que da soporte a las variables del estudio (Espinoza, 2014). De acuerdo con los autores citados, a continuación, se presenta los diversos conceptos y teorías científicas que dan el soporte y rigor científico al presente estudio de investigación.

2.2.1. Deduciones del IGV

Generalidades

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) (o también denominado Sistema de Deduciones o Régimen de Deduciones) es hoy en día el principal sistema de control que viene aplicando la Administración Tributaria (SUNAT), con la finalidad de garantizar el cobro de las deudas tributarias generadas por los contribuyentes (IGV, Impuesto a la Renta y otros tributos) en aquellos sectores que presentan un alto grado de informalidad. Es por ello, la importancia de conocer las bases de su naturaleza y el mecanismo que regula su funcionamiento, así como las opiniones que al respecto ha emitido la SUNAT y, por supuesto, los criterios más relevantes formulados por el Tribunal Fiscal en torno a la aplicación de este Sistema, todo lo cual nos permitirá entender y aplicar correctamente este importante Régimen (Gáslac, 2013).

El Sistema de Deduciones fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 917 publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril de 2001, sin embargo, recién entró en vigencia a partir del 1 de julio del año 2002, con la Resolución de

Superintendencia N° 058-2002/SUNAT y en sus inicios únicamente era aplicable a la venta gravada con el IGV de determinados bienes, tales como el azúcar, el alcohol etílico, el arroz, el maíz amarillo duro, el algodón, la caña de azúcar, la madera, la arena de piedra, los desperdicios y desechos metálicos, entre otros. Posteriormente, el Régimen de detracciones fue perfeccionado mediante el Decreto Legislativo N° 940, publicado en el diario oficial El Peruano, el 31 de diciembre de 2003, que modificó el Decreto Legislativo N° 917 con el propósito de ampliar el ámbito de aplicación del Sistema, a efectos de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión. Con ese mismo fin se publicó en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de agosto de 2004, la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT que estableció las normas para la aplicación del Sistema y cuya vigencia operó desde el 15 de setiembre del mismo año. En los Anexos I, II de dicha Resolución se detallaban los bienes que se encontraban sujetos al Sistema y en el Anexo III los servicios comprendidos (Gáslac, 2013).

Cabe señalar que dichos anexos han sido modificados principalmente por la incorporación de nuevos bienes y servicios, con el objetivo de otorgar mayor amplitud al Sistema de Detracciones. De esta manera, por ejemplo, desde el 1 de octubre de 2006, mediante la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, se aplica el SPOT, de manera específica, al transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV. Y mediante la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/ SUNAT se establece como servicio sujeto al SPOT, el servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, siempre que el vehículo en el cual se preste el servicio transite por las garitas o puntos de peaje señalados el anexo de la indicada resolución (Gáslac, 2013).

Asimismo, entre las más relevantes modificaciones encontramos las incorporadas mediante las Resoluciones de Superintendencia N° 293-2010/SUNAT y 063-2012/SUNAT vigentes desde el 1 de diciembre de 2010 y el 2 de abril de 2012,

respectivamente. La primera incorporó los contratos de construcción, como un servicio sujeto al Sistema de Deduciones, dando conformidad al Decreto Legislativo N° 940 y la segunda incorporó a los demás servicios gravados con el IGV que no se estaban sujetos a dicho Sistema y de esta manera, hoy en día, todos los servicios gravados con el IGV se encuentran sujetos al Sistema (Gáslac, 2013).

Posteriormente, con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 250-2012/SUNAT, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012, se introdujo de manera separada la aplicación del SPOT a los espectáculos públicos gravados con el IGV. Mención aparte merece la Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT, mediante la cual se dispuso que a partir del 1 de noviembre de 2012 se ampliaría su aplicación a la venta de determinados bienes exonerados del IGV, que generan renta gravada con el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, desde esa fecha tales bienes se incorporaron en los numerales 20 y 21 del Anexo II de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. Cabe señalar que en el año 2013 la Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT nuevamente modificó la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT para aplicar el Sistema de Deduciones a la primera venta de inmuebles que realicen los constructores, sujetándose esta al porcentaje del 4 % sobre el valor de venta del inmueble. Dicha disposición se encuentra en vigencia desde el 1 de febrero de 2013 (Gáslac, 2013).

Por su parte Effio & Mamani (2019) señalan que en los últimos años, se han implementado en nuestro sistema tributario peruano, diversos mecanismos recaudatorios del IGV, cuyo objetivo ha sido, en teoría, disminuir la evasión tributaria respecto de este impuesto y combatir la alta informalidad existente en nuestro país. Uno de estos mecanismos es el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), mecanismo administrativo que intenta una especie de ahorro forzado para las personas que realizan alguna o varias de las operaciones sujetas al

sistema, ahorro que deberá ser destinado única y exclusivamente al pago de determinados tributos.

De acuerdo con los autores citados anteriormente, se procede a describir las definiciones de la detracción del IGV según autores.

Definiciones

Desde el punto de vista Effio & Mamani (2019), “el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (comúnmente llamado Sistema de Deduciones o simplemente SPOT) es uno de los tres (3) mecanismos recaudatorios anticipados del IGV, implementados en nuestro sistema tributario en los últimos años” (p. 9). En efecto, el sistema de deducciones, regularmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias (SUNAT, 2022).

De igual manera para Huamán & Mendoza (2020), el sistema de deducciones, por lo general conocido como SPOT, es un mecanismo o instrumento administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos

depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Las detracciones son un sistema que ayuda a la recaudación de impuesto. Este mecanismo consiste en generar un descuento al comprador (un porcentaje sobre el precio de venta del servicio o bien comprado). Este descuento, luego pasa a la cuenta corriente a nombre de quien vendió el servicio o bien con el fin de que pueda ser usado para el pago de deudas tributarias (RSM Perú S.A.C, 2020). Seguidamente, es importante señalar que “los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema no podrán incluir operaciones distintas a éstas y deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central” (SUNAT, 2020, p. 10).

Objetivos del sistema de detracciones

Miní (2013) da a conocer dos objetivos importantes, los cuales son: a) Generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de Cobranza Coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el Impuesto General a las Ventas; b) Busca que el contribuyente tenga a su nombre un fondo protegido con el que cubrir impuestos, multas, deudas y demás tributos. De esa forma, la administración tributaria tiene más garantías de lograr una correcta recaudación de tributos y pueda combatir la evasión tributaria.

Aplicación del sistema de detracciones

De acuerdo con el mismo SUNAT (2020), el sistema de detracciones se aplica a:

- La venta interna de bienes e inmuebles gravado con IGV, prestación de servicios o contratos de construcción.
- El traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.
- El retiro de bienes gravado con el IGV.
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre.
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado. (p.11)

Obligados a efectuar el depósito de la detracción

Para determinar quién es el obligado a efectuar el depósito por detracción, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Tratándose de la venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV/ ISC (y venta de algunos bienes muebles exonerados de IGV) o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta, el obligado será el adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encargue la construcción. Cuando se efectúe el pago total al proveedor o prestador del servicio, sin haberse acreditado el depósito, el mismo será el obligado a efectuar el depósito de la detracción.
- Tratándose del retiro de bienes el obligado será el sujeto del IGV.

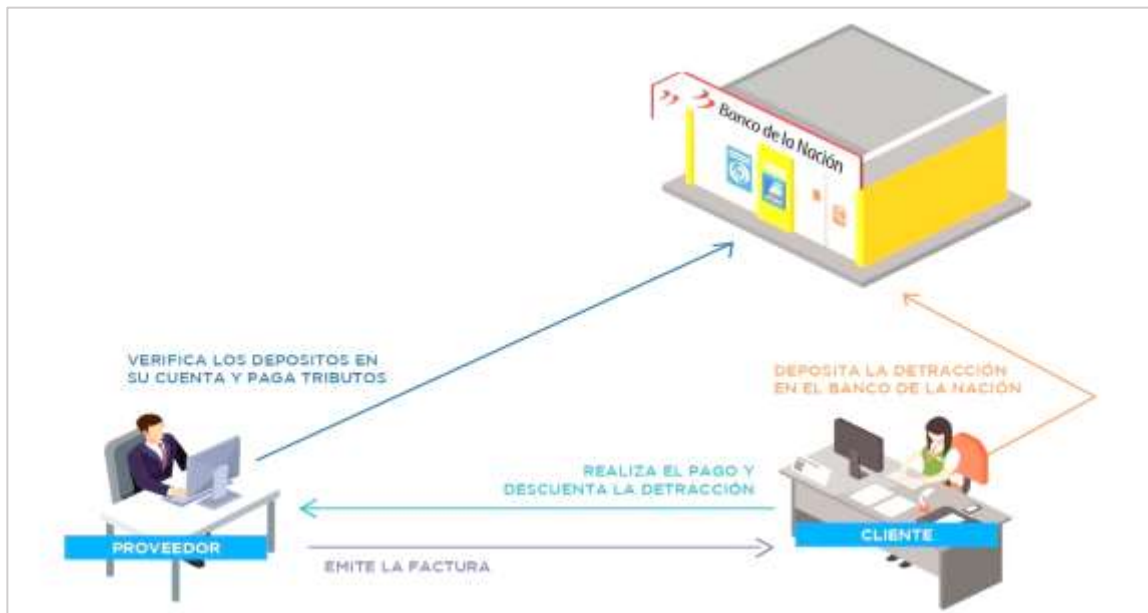
- Tratándose del traslado de bienes fuera del centro de la producción el obligado será el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de los mismos.
- Tratándose del transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, el obligado será el transportista.
- Tratándose del transporte de bienes realizado por vía terrestre el obligado será el usuario del servicio o el prestador del servicio cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.
- Tratándose del IVAP, el sujeto obligado será el adquirente y el proveedor cuando tenga a su cargo el traslado y entrega de bienes y el importe de la operación supere los S/ 700, o cuando el proveedor reciba la totalidad del importe.

Procedimientos

En primer lugar, el vendedor o prestador del servicio debe abrir una cuenta de Deduciones en el Banco de la Nación. Acto seguido, al momento de realizar una venta o servicio debe indicar en la factura que se trata de una operación sujeta al SPOT. Seguidamente, debe informar al comprador o cliente el número de la cuenta de deducciones. Después, el comprador o cliente descontará del importe total a pagar el porcentaje de la deducción y realizará el depósito en la cuenta de deducciones del vendedor o prestador del servicio, además de entregar la constancia de depósito. Finalmente, el vendedor o prestador del servicio verificará los montos depositados en su cuenta de deducciones y los usará para el pago de sus deudas tributarias como tributos y multas incluidos los intereses, el pago lo puede hacer incluso a través de la CLAVE SOL, de forma sencilla y rápida (SUNAT, 2020).

Figura 1

Procedimiento del sistema de detracción



Nota. Información Obtenida de la SUNAT (2020).

Características del sistema de detracciones

Desde la posición de Effio & Mamani (2019), a fin de poder entender mejor el Sistema, a continuación, presentamos las características del mismo, las cuales hemos resumido en las siguientes:

- a) El depósito no tiene calidad de tributo: la detracción no tiene naturaleza de tributo (impuesto, tasa o contribución) ni de deuda tributaria, a pesar de que su fin es cancelar exclusivamente obligaciones tributarias. En efecto, el fin de la generación de los fondos es el pago de deudas tributarias, no pudiendo utilizarse el dinero depositado para un fin distinto, salvo que se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos.
- b) El Sistema es un procedimiento administrativo: puesto que el procedimiento para aplicarlo es regulado por una norma administrativa de la Administración

Tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al Sistema.

- c) Es una obligación formal: el depósito de la detracción es una obligación meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.
- d) No está sujeto a intereses moratorios: al no tener carácter de deuda tributaria, según lo previsto por el artículo 28 del Código Tributario, el depósito fuera del plazo establecido no está sujeto a intereses moratorios.
- e) La sanción es por el incumplimiento formal: pues de no cumplirse con la obligación formal, se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el Estado.
- f) El adquirente no es contribuyente, responsable o sustituto: el sujeto obligado, solo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación; sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similar. (p. 7-8)

2.2.1.1. Dimensiones de la variable detracciones del IGV

a) Venta de bienes

La venta de bienes es el acto mediante el cual interactúan dos o más personas en donde se intercambian objetos por una retribución económica, beneficiándose las dos partes logrando satisfacer sus necesidades de manera oportuna. Las ventas de bienes dan lugar a ciertos pagos de derechos fiscales por los cuales se deben de saldar frente a la administración tributaria.

Los incumplimientos de estos pagos dan lugar a multas y sanciones por parte de la administración tributaria y si estos no se logran pagar de manera voluntaria por parte de los contribuyentes, se aplican estrategias de cobro coactivo como las detracciones del IGV que permiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera anticipada.

“La venta de bienes se refiere al proceso mediante el cual un vendedor transfiere la propiedad de un artículo tangible a un comprador a cambio de una compensación económica. Este intercambio comercial puede ser realizado de manera presencial o a través de plataformas de comercio electrónico.” Philip & Armstrong (2018).

Podemos decir que la venta de bienes es el proceso de intercambio de productos tangibles entre dos actores que vendrían ser el vendedor y el comprador, esta es una parte importante de la actividad comercial y económica, generando ingresos para quienes ofrecen el producto y satisfaciendo las necesidades de quienes adquieren el producto.

b) Porcentaje de detracción

El porcentaje de detracciones es la tasa o el porcentaje específico que se aplica para retener o reservar una parte de un pago como garantía o depósito en una transacción comercial, generalmente con el propósito de cumplir con ciertas obligaciones financieras o como medida de seguridad.

Los fondos de consecuentes de aplicar el porcentaje de detracción solo podrán ser utilizados por el titular para el pago de sus deudas tributarias y/o multas.

Como menciona la SUNAT (2023) el porcentaje de detracción “es aquel que permite obtener un importe que se descuenta del pago a un proveedor en concepto de un producto o servicio. Ese importe es depositado en una cuenta corriente en el Banco de la Nación que está a nombre del proveedor”.

En la actualidad en el Perú el porcentaje de detracciones se detalla de la siguiente manera:

Tabla 1*Tasa de detracciones 2023*

CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	%
001	Azúcar y melaza de caña	10%
002	Arroz pilado	3.85%
003	Alcohol etílico	10%
004	Recursos hidrobiológicos	4%
005	Maíz amarillo duro	4%
007	Caña de azúcar	10%
008	Madera	4%
009	Arena y piedra	10%
010	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
011	Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración	10%
012	Intermediación laboral y tercerización	12%
014	Carnes y despojos comestibles	4%
016	Aceite de pescado	10%
017	Harina, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
019	Arrendamiento de bienes	10%
020	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
021	Movimiento de carga	10%
022	Otros servicios empresariales	12%
023	Leche	4%
024	Comisión mercantil	10%
025	Fabricación de bienes por encargo	10%
026	Servicio de transporte de personas	10%
027	Servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre	4%
030	Contratos de construcción	4%
031	Oro gravado con el IGV	10%
032	Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta	10%
034	Minerales metálicos no auríferos	10%
035	Bienes exonerados del IGV	1.50%
036	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.50%
037	Demás servicios gravados con el IGV	12%
039	Minerales no metálicos	10%
040	La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos	4%
041	Plomo	15%

Nota. Datos obtenidos de la SUNAT (2023).

c) Operaciones

Las operaciones son aquellas que están sujetas al sistema de detracciones normados y estipulados por la SUNAT en donde existen determinados tributos en los cuales se les aplica el descuento de un porcentaje por parte del comprador o usuario de un bien o servicio, estos fondos posteriormente son depositados en una cuenta corriente del banco de la nación a nombre del titular.

Desde la perspectiva de la SUNAT (2023) las operaciones en las “detracciones son depósitos realizados por el comprador que ayudan al vendedor a generar fondos para cumplir con sus obligaciones tributarias”.

Las operaciones que generan estos fondos están normados y estipulados por la SUNAT, esto coadyuva a la recaudación tributaria e impulsa del cumplimiento de las obligaciones frente a la administración tributaria permitiendo de esa manera el buen control de mora en la aplicabilidad de los sistemas de recaudación como las detracciones del IGV en las medianas empresas comerciales.

En el departamento de Huancavelica se evidencia una gran tasa de informalidad y a consecuencia de ello la baja recaudación tributaria, lo que genera la inexistencia de operaciones en función a las detracciones esto pues por la falta de cultura tributaria.

Según la SUNAT las operaciones que están sujetas a detracción son las siguientes:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

d) Liberación de fondos de detracciones

Desde la perspectiva de la SUNAT (2023) “la liberación de los fondos de la cuenta de detracciones es el procedimiento por el cual el titular de la cuenta puede liberar los saldos que no se hayan agotado después de haber efectuado el pago de sus obligaciones tributarias, cumpliendo con las condiciones establecidas para tal fin”.

SUNAT (2020) menciona que, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas tributarias recaudadas y/o administradas por SUNAT, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna). En efecto, si el titular de la entidad o el contribuyente no utiliza en su totalidad su fondo de detracciones, la administración tributaria tiene la obligación de devolver. Una vez notificada la Resolución Aprobatoria de Liberación de Fondos de detracciones, el contribuyente dispone de un plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación de esta, para hacer efectivo el cobro del monto liberado.

e) Pago de impuesto

Según la SUNAT (2023) menciona que el pago de impuestos es “las fases del ciclo de producción y distribución, que están orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”.

Según Ferrante (2018) menciona que el pago de impuesto es una tradición, una necesidad e imposición en beneficio de las sociedades modernas, impulsando su crecimiento, apoyando aquellos miembros que más necesitan y dan soluciones para la vida en comunidad, donde el aporte de uno redunda en beneficio de todos.

Es la capacidad que tiene el contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias teniendo en cuenta una determinada manifestación de riqueza se refleja la verdadera aptitud económica de los contribuyentes para poder hacer frente a sus obligaciones con las que se puede llegar a satisfacer las necesidades del gobierno.

El pago de impuesto es el cumplimiento obligatorio por parte de los contribuyentes frente a la administración tributaria, esto permite el fortalecimiento de la estabilidad económica del país lo que coadyuva a la satisfacción de las necesidades de la población por parte del estado.

2.2.2. Recaudación Tributaria

Definiciones

“La recaudación tributaria consiste en realizar ciertas funciones administrativas frente al cobro de deudas tributarias para el Estado, en la que este cobro puede ser voluntario y que está regulado según normativa” (Medina & Peña, 2021, p. 53). En efecto, la recaudación tributaria es una prestación de dinero que el Estado pide y exige a todos los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, para luego utilizar a favor de los ciudadanos, es decir, para el cumplimiento de sus fines. Además, “es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidas en las Leyes, normas y reglamentos del Estado” (Conavilca & Gutierrez, 2019, p. 43).

La recaudación tributaria es una facultad de la Administración Tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La

declaración tributaria es el medio por excelencia para realizar una correcta recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria (SUNAT) en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria (Gonzales & Gonzales, 2014).

“La recaudación tributaria es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas y/o contribuyentes deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc.” (Jimenez & Paucar, 2020, p. 38).

2.2.2.1. Dimensiones de la variable recaudación tributaria

a) Sistemas de recaudación

La actividad de los sistemas de recaudación es importante porque permitirá a la administración tributaria disponer de mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población, a medida que incrementan la recaudación total. La recaudación fiscal hoy por hoy se ha convertido en un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como a la educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, entre otros (Jimenez & Paucar, 2020).

Desde la posición de Cárdenas (2017), “el logro de un sistema tributario más efectivo respecto a la recaudación del Impuesto a la Renta de profesionales independientes u otras rentas, contribuirá proporcionalmente a la equidad y al crecimiento de la economía” (p. 12). En efecto, cuando el sistema tributario es efectivo, habrá mayor recaudación tanto del impuesto a la renta (de la primera

hasta renta de quinta categoría), impuesto general de las ventas, impuesto de selectivo de consumo, entre otros tributos.

b) Tasas impositivas

La tasa impositiva Cueva (2020), “es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para el cálculo del respectivo impuesto por pagar. Es decir, la tasa impositiva es el tanto por ciento que se multiplica por el monto sujeto a impuesto” (p. 35). En efecto, una tasa impositiva es el porcentaje que se aplica a la base imponible de la operación. Cabe mencionar que, el IR es un tributo que se determina anualmente, del 01 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal.

Según SUNAT (2023), la tasa del IGV que se aplica en el ámbito tributario peruano es el 16 % IGV y 2 % por Impuesto de Promoción Municipal (IMP), dando un total de 18 % que se aplica sobre el monto pactado entre el proveedor y cliente. Pero en cuanto al restaurantes y hoteles a partir del 14 de octubre del 2022 hasta el 31 diciembre del 2024 se aplica 8 % del IGV y 2 % del IPM dando un total 10 % (Ley N° 31556, 2022).

En cuanto al IR, los contribuyentes de están dentro de la renta de Primera Categoría tributan de manera independiente y la tasa aplicable para el cálculo del impuesto es de 6.25 % sobre la renta neta determinada; asimismo, quienes están en Segunda Categoría, tributan de manera independiente y la tasa aplicable para el cálculo del impuesto es de 6.25 % sobre la Renta Neta de Segunda Categoría originadas por la enajenación de acciones y demás valores mobiliarios a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la Ley del Impuesto a la Renta, “se incluye en esta categoría la Renta de Fuente Extranjera obtenida por la enajenación de acciones y demás valores mobiliarios a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la Ley del Impuesto a la Renta, que cumplan con los

supuestos establecidos en el segundo párrafo del artículo 51° de la misma Ley”. Por otro lado, los que están acogidos a la renta de Cuarta y Quinta Categoría tributan con tasas progresivas acumulativas de 8 %, 14 %, 17 %, 20 % y 30 %; es decir, a mayor ingreso en el año, mayor será la tasa que resulte a aplicar; cabe indicar que, “a la Renta de Trabajo se le adicionará la Renta de Fuente Extranjera generada por el contribuyente domiciliado, siempre que dicha renta no se encuentre en alguno de los supuestos del segundo párrafo del artículo 51° del Ley del Impuesto a la Renta”. Paralelamente, en la Tercera Categoría SE encuentran los contribuyentes del Régimen Nuevo RUS (solo pagan S/ 20 y S/ 50 mensuales de acuerdo a que categoría pertenece), mientras Régimen MYPE Tributario (tributan el 10 % anual cuando su ingreso neto es menor a 15 UIT y 29.5 % cuando su ingreso neto es más de 15 UIT; y 1 % pagos a cuenta mensual cuando no supera los ingresos mensuales a 300 UIT y 1.5 % cuando supera los 300 UIT), Régimen Especial (tributan solo el 1.5 % de ingresos netos mensuales) y; finalmente los contribuyentes del Régimen General (tributan el 1.5 % de ingresos netos mensuales y 29.5 % anual sobre su ganancia) (SUNAT, 2023).

c) Cumplimiento tributario

De acuerdo con SUNAT (2020), “el cumplimiento tributario hace referencia al hecho de asumir con todas las acciones que conlleven la responsabilidad tributaria de los contribuyentes” (p. 30). Efectivamente, el cumplimiento tributario es la responsabilidad del contribuyente ante la administración tributaria o ante el Estado, como afirma Checa (2017), “el cumplimiento tributario es la responsabilidad o el deber como ciudadanos de formalizar las actividades que nos generen ingresos, pagar tributos y de asumir las consecuencias de no hacerlo” (p. 21). En síntesis, el cumplimiento fiscal es la aceptación del compromiso de las obligaciones que tiene el contribuyente con

el Estado; por otro lado, cumplir con los tributos de manera correcta y oportuna sin recurrir a la evasión o elusión tributaria es de vital importancia para el desarrollo social y cultural del país.

Citando al mismo Checa (2017), “para una óptima recaudación de impuestos, es importante que el cumplimiento sea voluntario y esto depende de muchos factores, que impiden que el cumplimiento tributario sea el esperado” (p. 22). En ese sentido, se puede señalar que para la recaudación fiscal sea exitoso y esperado, es importante que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria en un nivel alto, para ello, es necesario impartir educación en materia fiscal a todos los ciudadanos desde la temprana edad con el propósito de formar futuros contribuyentes conscientes y con una cultura fiscal alta.

d) Evasión y elusión fiscal

La palabra evasión tributaria como muchas palabras proviene de la palabra latín. De acuerdo con Sanabria (1997):

“Evadir “proviene del latín “evadere” que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde se está incluido. Aplicando este razonamiento al campo tributario “evadir” va tener el significado de “sustraerse al pago” (dolosamente o no) de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico que engloba tanto al ilícito tributario (infracción tributaria) ilícito tributario penal (delito tributario). (p. 526)

Efectivamente, la evasión tributaria es disminuir ilegalmente el tributo que correspondiendo a pagar a la SUNAT. Paralelamente, “los contribuyentes para evitar pagar o cumplir con sus obligaciones tributarias buscan formas, es decir son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago del impuesto violando la ley, lo cual es indudablemente ilegal” (Rentería, 2016, p. 30). En la

actualidad, la evasión fiscal ha crecido de manera acelerada, puesto que una cantidad de contribuyentes ya no quiere cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta y oportuna por simple hecho de que, en el Perú, refleja la corrupción en un índice alto. Por otro lado, la evasión fiscal es un delito, tipificado como fraude que consiste “el no pago de los impuestos utilizando mecanismos ilegales”; es decir, ocultar informaciones a la administración tributaria o SUNAT los bienes e ingresos sujetos al impuesto (Ramírez, 2020).

Mientras tanto, la elusión tributaria consiste “en la utilización de medios lícitos, con el fin de obtener una reducción de carga tributaria, los cuales necesariamente están fuera del ámbito del ilícito tributario, puesto que se trataba de medios jurídicamente irreprochables” (Gaspar & Huaman, 2022, p. 41). En este punto, el contribuyente recurre a medios legales con la finalidad de reducir sus tributos por pagar, lo cual consiste en evadir. Asimismo, “es una conducta antijurídica, que consiste en eludir la obligación tributaria mediante el uso de formas jurídicas inadecuadas para los fines económicos de las partes” (Villegas, 1987, p. 386). Finalmente, la elusión tributaria se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuestos a pagar, es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito; para ello crea mecanismos como (depreciación acelerada, franquicias, deducciones exoneraciones, declaraciones en base presunta, diferir el pago de impuestos, incentivos regionales y entre otros) Yáñez (2010).

e) Políticas fiscales

Desde el punto de vista de CEPAL (2020), “la política fiscal juega un rol fundamental en la movilización de recursos internos para permitir a los gobiernos financiar de manera sostenible sus planes de desarrollo económico y social” (p. 34). Para ello, es importante que la Administración Tributaria aplique

estrategias y normas fiscales de acuerdo a la realidad de los contribuyentes con el propósito de recaudar más tributos internos y así tener recursos para que el Estado distribuya en mejoramiento social del país. “Es un conjunto de acciones gubernamentales que se refieren fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios” (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2022, p. 10).

2.3. Definición de términos

- **Empresa comercial:** Es una organización que busca el éxito a través de la satisfacción de las necesidades del cliente. Su enfoque se centra en la importancia de entender y atender las demandas del mercado para tener éxito en el entorno empresarial. Philip Kotler nos menciona que la idea de que una empresa comercial busca identificar, anticipar y satisfacer las necesidades y deseos de los consumidores de manera rentable. Esto implica no solo vender productos, sino también construir relaciones a largo plazo con los clientes.
- **Impuesto:** “Es un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas” (Conavilca & Gutierrez, 2019, p. 51).
- **Informalidad empresarial:** “Conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos; más aún, las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos sustancialmente legales” (Choy & Montes, 2011, p. 12).
- **Contribuyentes:** “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Art. 8 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2020, p. 6).

- **Detracciones:** Es el monto o porcentaje deducido (detráido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio, este monto debe ser depositado en una cuenta particular autorizada por el banco a nombre del prestador del servicio o vendedor Yirda (2021).
- **Sistema Tributario:** Es un conjunto de reglas racionalmente vinculadas entre sí, que está alrededor de dos bases, el régimen y el código tributario.
- **Evasión tributaria:** “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales” Choy & Montes (2011, p. 13).
- **Infracción tributaria:** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal Texto Único Ordenado del Código Tributario (2020).
- **Ingresos tributarios:** Son los recursos que el estado recibe en consecuencia de la recaudación de tributos. Asimismo, los ingresos tributarios “están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria” MEF (2022).
- **Cultura tributaria:** Es el nivel de conocimiento y la información sobre los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) y su importancia.
- **Obligación Tributaria:** “Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” Velasquez (2018, p. 67).

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- **Hi:** Existe una relación positiva y significativa entre las Deduciones del IGV se relaciona alta y significativamente con la recaudación tributaria de Medianas Empresas comerciales, Huancavelica 2023.
- **Ho:** No Existe una relación positiva y significativa entre las Deduciones del IGV no se relaciona alta y significativamente con la recaudación tributaria de Medianas Empresas comerciales, Huancavelica 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación positiva y significativa entre la venta de bienes y los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.
- Existe una relación positiva y significativa entre el porcentaje de deducción y las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.
- Existe una relación positiva y significativa entre las operaciones y el cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.
- Existe una relación positiva y significativa entre la liberación de fondos y la evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.
- Existe una relación positiva y significativa entre el pago de impuestos y políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.

2.5. Identificación de las variables

2.5.1. Variable 1. Deduciones del IGV

- X1: venta de bienes
- X2: porcentaje de deducción
- X3: operaciones
- X4: liberación de fondos
- X5: pago de impuestos

2.5.2. Variable 2. Recaudación tributaria

- Y1: sistema de recaudación
- Y2: tasas impositivas
- Y3: cumplimiento tributario
- Y4: evasión y elusión fiscal
- Y5: políticas fiscales

2.6. Operacionalización de las variables

Tabla 2: Operacionalización de la variable “Detracción del IGV”

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Valorativa
Variable (1) Detracción del IGV	Las detracciones del IGV, es una forma de “recaudación a ciegas” que el contribuyente estaría obligado a pagar, el adquirente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema, debe restar (detracer) un porcentaje del precio de venta y depositarlo en una cuenta especial, habilitada en el Banco de la Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio (Valencia Gutiérrez, 2016).	La detracción del IGV será medida a través de un cuestionario representado por sus dimensiones en función de sus indicadores	Venta de bienes	- Volumen de ventas - Ingresos	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Porcentaje de detracción	- Tasas de detracción - Descuento	
			Operaciones	- Fondos depositados - Deuda tributaria	
			Liberación de fondos	- Solicitud de liberación - Plazo establecido	
			Pago de impuesto	- Recaudar impuestos de manera más eficiente.	

Nota. Esta tabla muestra la operacionalización de la variable 1 de la presente investigación. Fuente: Elaboración propia (2023).

Tabla 3 Operacionalización de la variable “Recaudación Tributaria”

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Valorativa
Variable (2) Recaudación tributaria	La recaudación es una de las actividades que realiza la administración pública durante el periodo de gestión del tributo. La función principal de la recaudación es el cobro efectivo del tributo (Gabriela, 2002).	La recaudación tributaria será medida a través de un cuestionario representado por sus dimensiones en función de sus indicadores	Sistemas de recaudación	- Eficiencia de los sistemas de información y tecnología.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Tasas impositivas	- Influyen en el comportamiento de los contribuyentes	
			Cumplimiento tributario	- Cumplimiento de obligaciones tributarias. - Analizar la tasa de cumplimiento.	
			Evasión y elusión fiscal	- Investigar la magnitud de estos fenómenos en diferentes sectores de la economía.	
			Políticas fiscales	- Evaluar la efectividad de diferentes políticas fiscales	

Nota. Esta tabla muestra la operacionalización de la variable 2 de la presente investigación. Fuente: Elaboración propia (2023).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito temporal y espacial

El presente trabajo de investigación se ejecutó durante el año 2023, en las Medianas Empresas comerciales del distrito, provincia y departamento de Huancavelica.

3.2. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación se tipifica como BÁSICA, dicho eso, se procede a citar diversos autores como sustento:

Según Baena Paz (2014), es un estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento que proponen a conocer las leyes de los fenómenos estudiados, elaborando de teorías de amplio alcance para comprenderlos, y que se desentienden al menos de forma inmediata de las posibles aplicaciones prácticas que se puede dar a los resultados.

Según Guitart (2010), se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es alcanzar los conocimientos científicos, pero si controlarlos con ningún aspecto práctico.

Por otro lado, Calderon (2002), "La básica denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones convistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes.

3.3. Nivel de investigación

El presente estudio se apega al nivel de investigación CORRELACIONAL, puesto que el objetivo principal de la presente tesis es determinar el nivel de asociación, relación o correlación de las dos variables (detracciones del IGV y recaudación tributaria). En ese sentido, se procede a citar los autores para fundamentar:

Partiendo desde el punto de vista de Bernal (2010), "tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables. Examina relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica causas o consecuencias. Su principal soporte es el uso de herramientas estadísticas" (p. 122). En efecto, los estudios relacionales simplemente miden el nivel o grado de asociación de dos variables o más. Es necesario señalar que, "se basa en establecer y encontrar relaciones entre diferentes variables, sin incluir la búsqueda de las causas de la ocurrencia de dichas relaciones" (Buelvas & Rodríguez, 2021, p.115).

3.4. Métodos de investigación

3.4.1. Método general

En método general que se empleó en el presente estudio fue el MÉTODO CIENTÍFICO, puesto que ayudo con los procedimientos y procesos que comprenden a una actividad investigativa; es decir, desde el planteamiento del problema hasta obtención de los resultados. Aclarado eso, se procede dar el sustento citando a los siguientes autores:

Empleando las palabras de Bunge (2004), el método científico “es un rasgo característico de la ciencia, tanto de la pura como de la aplicada: donde no hay método científico no hay ciencia. Pero no es ni infalible ni autosuficiente” (p. 11). Además, es necesario destacar que en una investigación el uso de este método es de vital, puesto que sin ella no hay ciencia ni un estudio de investigación. Por otro lado, “el método científico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis” (Arias, 2012, p. 18). En síntesis, este método contribuye en la búsqueda y la resolución de problemas prácticos empleando diferentes pasos, técnicas y procedimientos científicos y; finalmente, mediante la contratación de la prueba de hipótesis para llegar a los resultados esperados.

3.4.2. Métodos específicos

Como ayuda o soporte al método general “el científico” se empleó los siguientes métodos específicos:

3.4.2.1. Método Observacional.

“Consiste en un procedimiento científico que, en función de los objetivos planteados, pone de manifiesto la ocurrencia de conductas perceptibles, para proceder a su registro organizado mediante un instrumento elaborado

específicamente y utilizando los parámetros adecuados” (Anguera & Hernández, 2013, p. 137)

3.4.2.2. Método inductivo

“Mediante este método, una vez arribado a los resultados y su interpretación se arriban a conclusiones que se contrastan con la fundamentación teórica de la investigación” (Barrero, 2022, p. 98). A modo de resumen, este presente método es de mucha ayuda puesto que sirve para arribar a las conclusiones de la investigación.

3.4.2.3. Método deductivo

Según Hernández-Sampieri et al. (2017), “es el método en el cual los investigadores parten de proposiciones generales o más universales para llegar a una afirmación particular” (p. 15). Además, es importante mencionar que este método deductivo “se emplea fundamentalmente para la elaboración del marco teórico de la investigación” (Barrero, 2022, p. 98). Por lo tanto, se vio necesario usar este método porque juega un rol importante dentro la investigación.

3.4.2.4. Método estadístico

Empleando las palabras de Barrero (2022), este método es “empleado básicamente en la determinación de muestras y el procesamiento de la información en investigaciones cuantitativas” (p. 99). En ese sentido, podemos decir que este método es de mucha ayuda para estudios de enfoque cuantitativa, puesto en dicho enfoque se utiliza estadística descriptiva y estadística inferencial.

3.4.2.5. Método analítico

Para Arias (2012), este método “se caracteriza por estudiar un fenómeno por medio de sus partes en forma separada, se extraen las partes de un todo para obtener un resultado total” (p. 9). En ese sentido, este método sirve para estudiar de manera separada.

3.4.2.6. Método sintético

Este presente método “permite unificar todos aquellos elementos dispersos a fin de elaborar un constructo teórico” (Barrero, 2022, p. 98).

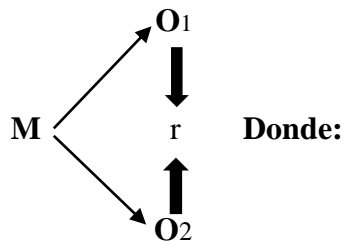
3.5. Diseño de investigación

En el presente estudio el diseño de investigación que se empleó fue una investigación NO EXPERIMENTAL de corte TRANSVERSAL O TRANSACCIONAL, puesto que hubo cero manipulaciones de las variables de forma intencional; además, los datos utilizados serán de un solo momento. Por ende, se procede a citar autores como sustento:

En los trabajos de investigación “los diseños no experimentales implican investigación que se efectúa sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández-Sampieri et al., 2017, p. 107). En efecto, en este diseño no existe la manipulación deliberada de las variables del estudio, puesto que el investigador sólo mide u observa el fenómeno tal como se dan en su contexto natural, para luego analizar siguiendo siempre el planteamiento del problema que realizó. Además, “en los diseños no experimentales el investigador mide variables y analiza resultados, pero sin provocarlos; por ejemplo, analizar si tener niveles altos o bajos de motivación produce resultados distintos en matemáticas” (Navarro et al., 2017, p. 110).

Cabe mencionar que, en un estudio de investigación existen dos tipos o cortes de diseños no experimentales: longitudinal y transeccional o transversal. Dicho eso, para el presente trabajo de investigación se utilizará el corte “transversal” puesto que los datos son de un solo periodo. Además, como dicen Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), “los diseños transeccionales o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p. 176).

Finalmente, el esquema o diagrama utilizada será la siguiente:



- M : Muestra
- O1 : Detracciones del IGV
- O2 : Recaudación tributaria
- R : Relación entre variables o correlación

3.6. Población, muestra y muestreo

3.6.1. Población

Tomando en cuenta a Cevallos et al. (2017), “la población o universo es el conjunto de unidades o elementos como personas, instituciones, municipios, empresas y otros, claramente definidos para calcular las estimaciones en la búsqueda de la información” (p. 33). En ese sentido, la población es el conjunto de individuos, elementos, entidades y otros que contribuyen en la estimación o en el busque de datos. Por otro lado, la población “es cualquier conjunto de elementos que tenga una o más propiedades comunes definidas

por el investigador. Constituye el total de elementos de cada una de las unidades de estudio” (Barrero, 2022, p. 172).

En la región Huancavelica, de acuerdo a la data de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), existen un total de 36 658 contribuyentes con RUC, de los cuales 26 513 (72.3%) tienen la condición de activos, es decir, que se encuentran formalmente operativos, mientras que 10 145 (27.7%) contribuyentes tienen algún problema o dificultad para estar operando formalmente.

Del total de contribuyentes activos, 5 673 son considerados personas naturales o jurídicas con negocio los cuales tributan como Tercera Categoría, es decir, tienen la condición de empresa; en tanto, 20 840 personas naturales son contribuyentes que tributan en la Primera, Segunda, Cuarta y Quinta Categoría, y no tienen la condición de empresa.

De acuerdo con los dos autores citados, el total de la población del presente estudio fue de 962 medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica de acuerdo con la cartera de comercio de Huancavelica 2023.

Tabla 4
Población de empresas comerciales en el departamento de Huancavelica

Provincia	N	%
Huancavelica	274	28.5%
Tayacaja	188	19.5%
Castrovirreyna	78	8.1%
Huaytará	89	9.3%
Acobamba	115	12.0%
Angaraes	142	14.8%
Churcampa	76	7.9%
Total	962	100.0%

Nota. CENSO MANUFACTURA, 2022 - SUNAT REGISTRO RUC, 2011.

3.6.2. Muestra

Desde la posición de Hernández-Sampieri et al. (2017), “una muestra es un subconjunto de la población o universo representativo que nos interesa, sobre el cual se recolectan los datos” (p. 128). Asimismo, la muestra es un “grupo relativamente pequeño de unidades de la población que supuestamente representa y significa en mayor o menor medida las características de dicha población” (Barrero, 2022, p. 173). Analizando las palabras de los dos autores, la muestra es un subconjuntos o una pequeña parte de la población que serán actores principales para la obtención de informaciones muy valiosas.

Para ello se utilizo la formula para estudios que la población menor a treinta mil, lo cual es la siguiente:

$$N = \frac{z^2 (p \cdot q) (N)}{e^2 (N - 1) + z^2 (p \cdot q)}$$

Consideramos los parámetros:

- Nivel de confianza : .95
- Valor normal para quantíl 95 : 1.96
- Probabilidad de ser seleccionado (p) : .5
- Probabilidad de no ser seleccionado (q) : .5
- Error de muestreo : .05

Así pues, el tamaño de la muestra será:

$$n = \frac{1.96^2 \times .5 \times .5 \times 962}{.05^2 \times (962 - 1) + 1.96^2 \times .5 \times .5} = 274$$

Se procedió a realizar la distribución del tamaño de la muestra por siete distritos:

Tabla 5

Muestra de empresas comerciales en el departamento de Huancavelica

Provincia	N	%
Huancavelica	78	28.5%
Tayacaja	54	19.5%
Castrovirreyna	22	8.1%
Huaytará	25	9.3%
Acobamba	33	12.0%
Angaraes	40	14.8%
Churcampa	22	7.9%
Total	274	100.0%

Nota. Elaboración propia.

Finalmente, el tamaño de la muestra fue 274 medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

3.6.3. Muestreo

Se aplicó el muestreo aleatorio, específicamente el muestreo estratificado.

3.7. Técnicas e Instrumentos para recolección de datos

3.7.1. Técnica

En la investigación la técnica de la encuesta fue la usada para la recolección de datos de la realidad, es decir de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) la técnica de la encuesta es un primer acercamiento con la realidad en estudio, la encuesta hace que la recolección de datos sea fiable; considerando las unidades de análisis los administradores de las

medianas empresas comerciales, la encuesta recopila, analiza y presentan los datos de forma coherente.

3.7.2. Instrumento

El cuestionario de encuesta es el instrumento usado en la investigación, consta de conjunto de ítems para las variables detracciones del IGV y recaudación tributaria, están aplicadas en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

En ambos instrumentos se usó la metodología de la escala de Likert de cinco puntos para asignar valores y etiquetas:

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

La cantidad de ítems de los instrumentos por dimensiones es:

- Variable: Detracciones del IGV 10 ítem.
 - Administración individual
 - Dimensión venta de bienes 02 ítem.
 - Dimensión porcentaje de detracción 02 ítem.
 - Dimensión operaciones 02 ítem.
 - Dimensión liberación de fondos 02 ítem.
 - Dimensión pago de impuestos 02 ítem.
- Variable: Recaudación tributaria 10 ítem.
 - Administración individual
 - Dimensión sistemas de recaudación 02 ítem.

Dimensión tasas impositivas	02 ítem.
Dimensión cumplimiento tributario	02 ítem.
Dimensión evasión y elusión fiscal	02 ítem.
Dimensiones políticas fiscales	02 ítem.

3.7.2.1. Validez de los instrumentos

Para determinar la validez de contenido de los instrumentos elaborados se usó el criterio de evaluación por jueces; se solicitó y validó por tres jueces con experiencia en las variables de estudio, la Tabla 3 muestra los jueces:

Tabla 6

Validez de instrumentos mediante juicio de expertos

Cuestionario	Expertos	IA
Deducciones del IGV	Noemi Gladys Mencía Sánchez	.98
	Jonathan Elmer Cahuana Parí	
	Yuri Quispe Cusi	
Recaudación tributaria	Noemi Gladys Mencía Sánchez	.99
	Jonathan Elmer Cahuana Parí	
	Yuri Quispe Cusi	

Nota. Elaboración propia.

Para la validez total de los instrumentos se usó la estadística índice de acuerdo desacuerdo *IA* y la estadística *V* de Aiken, considerando a Melendez (2011) los tienen que ser superiores a .70 se para ser aprobados aprobado.

La Tabla 6 para la variable deducciones del IGV la validez por el índice de acuerdo desacuerdo es $.98 > .70$ para el instrumento que mide la recaudación tributaria el índice de acuerdo desacuerdo es $.99 > .70$ por lo que ambos instrumentos están aprobados en su validez.

La Tabla 7 muestra la validez del instrumento cuestionario de encuesta de las detracciones del IGV evaluados por los jueces en sus los diez indicadores, para esta evaluación se usó la estadística V de Aiken, de los resultados se observa que en los diez criterios la $V > .70$ por lo que, el instrumento en los diez indicadores evaluados está aprobado.

Tabla 7

Validez del cuestionario detracciones del IGV

Indicador	Calificación del juez			V	Calificación
	1	2	3		
Claridad	5	4	5	.92	Aprobado
Objetividad	5	5	5	1.00	Aprobado
Actualidad	5	5	5	1.00	Aprobado
Organización	5	5	5	1.00	Aprobado
Suficiencia	5	5	4	.92	Aprobado
Pertinencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Consistencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Coherencia	4	5	5	.92	Aprobado
Metodología	5	5	5	1.00	Aprobado
Aplicación	5	5	5	1.00	Aprobado

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 8 muestra la validez del instrumento cuestionario de encuesta de recaudación tributaria evaluados por los jueces en sus los diez indicadores, para esta evaluación se usó la estadística V de Aiken, de los resultados se observa que en los diez criterios la $V > .70$ por lo que, el instrumento en los diez indicadores evaluados está aprobado.

Tabla 8

Validez del cuestionario recaudación tributaria

Indicador	Calificación del juez			V	Calificación
	1	2	3		
Claridad	5	5	5	1.00	Aprobado
Objetividad	5	5	5	1.00	Aprobado
Actualidad	5	5	5	1.00	Aprobado
Organización	5	5	5	1.00	Aprobado
Suficiencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Pertinencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Consistencia	5	5	4	.92	Aprobado
Coherencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Metodología	5	5	5	1.00	Aprobado
Aplicación	4	5	5	.92	Aprobado

Nota. Elaboración propia.

3.7.2.2. *Confiabilidad de los instrumentos*

La propiedad confiabilidad de ambos instrumentos fueron evaluados mediante el coeficiente de alfa de Cronbach, se seleccionó una muestra piloto de 20 administradores de las medianas empresas comerciales de la localidad de Huancavelica; aplicado el instrumento sobre la muestra piloto, se usó el modelo estadístico del alfa de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(\frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Siendo:

K Número de ítems

S^2	Varianza total
S_i^2	Varianza individual

De igual manera considerando a Meléndez (2011) los valores del alfa de Cronbach mayores a .70 implican que el instrumento tiene confiabilidad adecuada.

Tabla 9
Confiabilidad para los instrumentos

Instrumento	Alfa de Cronbach
Cuestionario de encuesta de detracciones del IGV	$\alpha=.747$
Cuestionario de encuesta de recaudación tributaria	$\alpha=.775$

Nota. Elaboración propia.

Para la interpretación de las puntuaciones, luego de obtener las puntuaciones totales de los instrumentos, se usó los percentiles 33 y 66 de tal manera que se ha generado el baremo que se muestra en la Tabla 10 para las variables y sus dimensiones.

Tabla 10
Baremos de categorización de variables y dimensiones

Variable / Dimensión	Bajo	Medio	Alto
Detracciones del IGV	[10 – 23]	[24 – 37]	[38 – 50]
Venta de bienes	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Porcentaje de detracción	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Operaciones	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Liberación de fondos	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Pago de impuestos	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Recaudación tributaria	[10 – 23]	[24 – 37]	[38 – 50]
Sistemas de recaudación	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]

Tasas impositivas	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Cumplimiento tributario	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Evasión y elusión fiscal	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]
Políticas fiscales	[02 – 04]	[05 – 07]	[08 – 10]

Nota. Elaboración propia.

3.7.3. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El análisis estadístico es la técnica usada para el procesamiento y análisis de los datos, con esta técnica se describe, resume los datos y se realiza las correspondientes inferencias poblacionales a partir de la muestra de datos. Específicamente el análisis estadístico se compone de.

- Análisis descriptivo, incluye la presentación de tablas simples y cruzadas, gráficos de barra simple y agrupadas.
- Análisis de correlación, incluye la medida de la correlación entre las variables o dimensiones mediante un estadístico, esto incluye su dirección, magnitud y representación con un diagrama de dispersión; una relación de variables no implica necesariamente relación es de causalidad entre las variables o dimensiones en estudio.
- Análisis inferencial, incluye las pruebas de normalidad y pruebas de hipótesis general y específicas.

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa estadístico IBM SPSS en su versión 28, que es un software especializado en procesamiento de datos, consta de menú para el análisis descriptivo e inferencial, es decir la prueba de hipótesis general y las específicas.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Habiendo medido las variables de estudio con sus respectivos instrumentos de medición que es el cuestionario de encuesta para la variable detracciones del IGV y cuestionario de encuesta para la variable recaudación tributaria, desarrollado en la las medianas empresas del departamento de Huancavelica periodo 2023; así siendo el cuestionario de encuesta de tipo cualitativo donde se utilizó la escala de Likert, se procedió a la recodificación de los datos de cada variable haciendo el uso de la baremación siendo los niveles de bajo, medio y alto de acuerdo a los referentes teóricos, y la elaboración de la matriz de datos (matriz distribuida de 274 encuestas de cada variable).

Seguidamente, mediante la elaboración de la matriz de datos se tiene la elaboración de tablas y gráficos para los datos categóricos, finalmente se procedió a realizar la verificación del sistema de hipótesis haciendo uso de las técnicas del análisis descriptivo, análisis correlacional y análisis inferencial.

Para mostrar los resultados, se procederá en primer lugar en la presentación de tablas y gráficos para cada una de las variables, es decir para las detracciones del IGV y la Recaudación tributaria, luego se procederá a presentar los resultados inferenciales que

incluye las pruebas de normalidad y la docimasia del sistema de hipótesis de investigación general y específica.

4.1 Análisis de información

4.1.1 Análisis descriptivo

Tabla 11

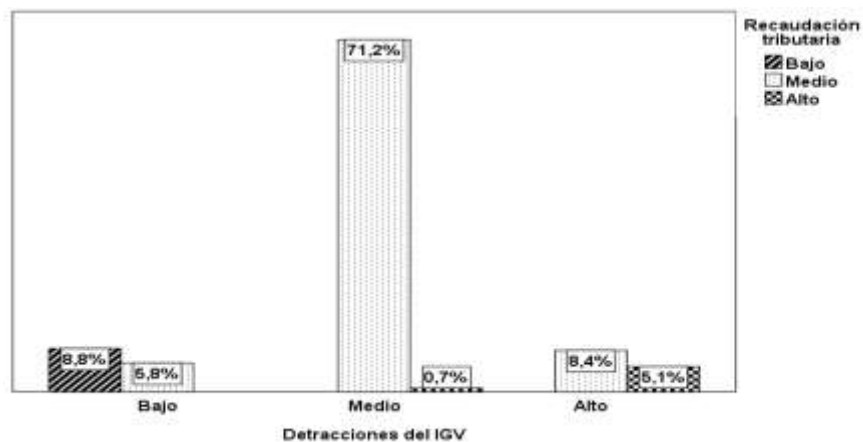
Detracciones del IGV y Recaudación tributaria

Detracciones del IGV	Recaudación tributaria						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	24	8.8%	16	5.8%	0	0.0%	40	14.6%
Medio	0	0.0%	195	71.2%	2	0.7%	197	71.9%
Alto	0	0.0%	23	8.4%	14	5.1%	37	13.5%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 2

Detracciones del IGV y Recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 11 y Figura 2 muestra que el 14.6% de casos tienen una percepción baja de las detracciones del IGV, el 71.9 medio y el 13.5% alto; asimismo, el 8.8% de casos considera que la recaudación tributaria es baja, el 85.4% es medio y el 5.8% alto.

Tabla 12

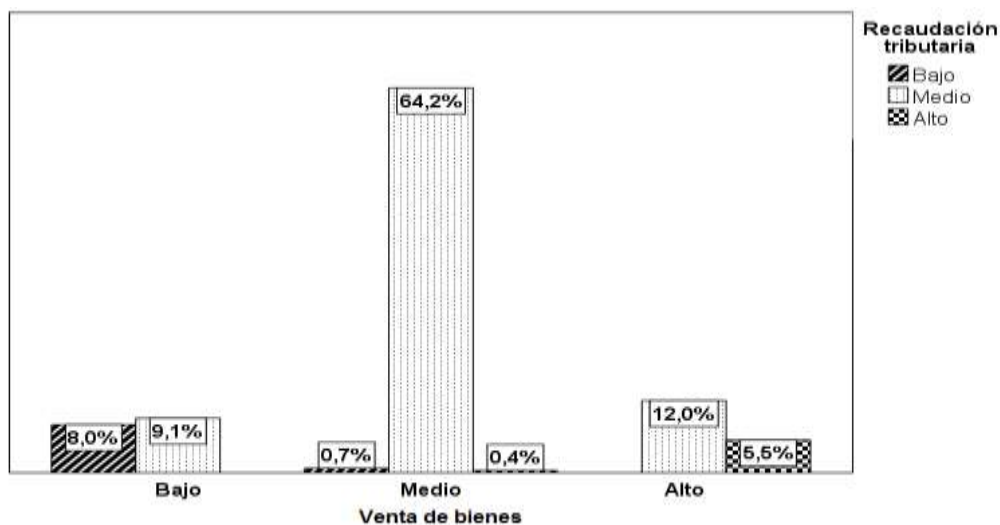
Dimensión venta de bienes y variable recaudación tributaria

Venta de bienes	Recaudación tributaria						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	22	8.0%	25	9.1%	0	0.0%	47	17.2%
Medio	2	0.7%	176	64.2%	1	0.4%	179	65.3%
Alto	0	0.0%	33	12.0%	15	5.5%	48	17.5%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 3

Dimensión venta de bienes y variable recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 12 y Figura 3 muestra que los niveles de la dimensión venta de bienes de las detracciones del IGV y la recaudación tributaria. El 17.2% tienen la percepción que la venta de bienes es baja, el 65.3% es medio y el 17.5% es alto; asimismo, la mayor proporción de casos 64.2% presentan un nivel medio de percepción en la venta de bienes y una percepción media de la recaudación tributaria.

Tabla 13

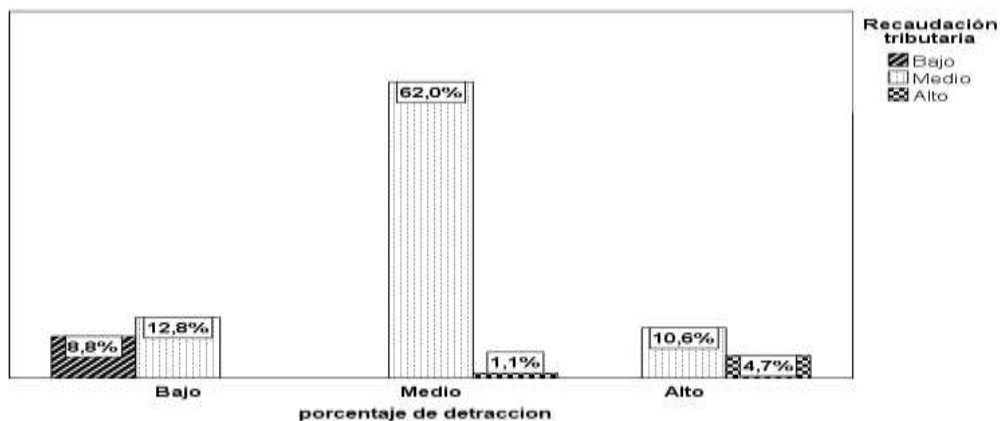
Dimensión porcentaje de detracción y recaudación tributaria

Porcentaje de detracción	Recaudación tributaria						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	24	8.8%	35	12.8%	0	0.0%	59	21.5%
Medio	0	0.0%	170	62.0%	3	1.1%	173	63.1%
Alto	0	0.0%	29	10.6%	13	4.7%	42	15.3%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 4

Dimensión porcentaje de detracción y recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 13 y Figura 4 muestra que los niveles de la dimensión porcentaje de detracción de las detracciones del IGV y la recaudación tributaria. El 21.5% tienen la percepción que el porcentaje de detracción es bajo, el 63.1% es medio y el 15.3% es alto; asimismo, la mayor proporción de casos 62.0% presentan un nivel medio de percepción del porcentaje de detracción y una percepción media de la recaudación tributaria.

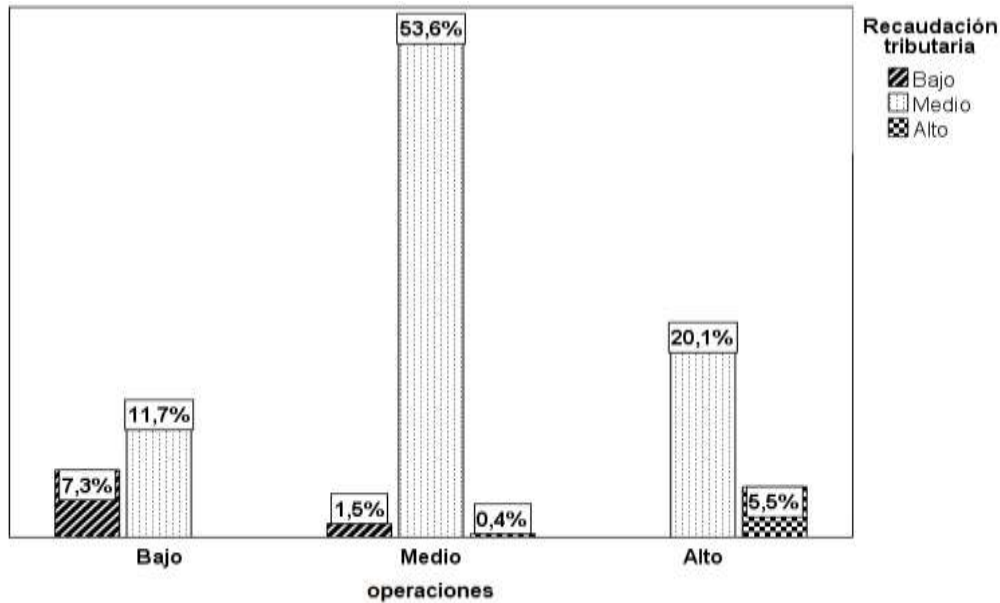
Tabla 14
Dimensión operaciones y recaudación tributaria

Operaciones	Recaudación tributaria							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	20	7.3%	32	11.7%	0	0.0%	52	19.0%
Medio	4	1.5%	147	53.6%	1	0.4%	152	55.5%
Alto	0	0.0%	55	20.1%	15	5.5%	70	25.5%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 5

Dimensión Operaciones y recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 14 y Figura 5 muestra que los niveles de la dimensión operaciones de las detracciones del IGV y la recaudación tributaria. El 19.0% tienen la percepción que las operaciones es bajo, el 55.5% es medio y el 25.5% es alto; asimismo, la mayor proporción de casos 53.6% presentan un nivel medio de percepción de las operaciones y una percepción media de la recaudación tributaria.

Tabla 15

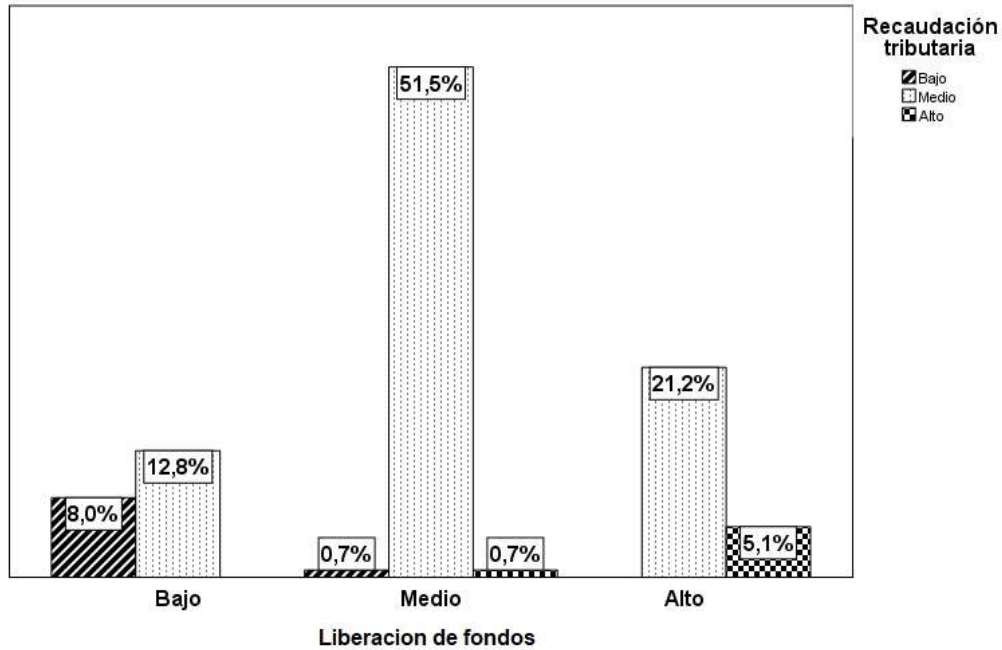
Dimensión liberación de fondos y Recaudación tributaria

Liberación de fondos	Recaudación tributaria						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	22	8.0%	35	12.8%	0	0.0%	57	20.8%
Medio	2	0.7%	141	51.5%	2	0.7%	145	52.9%
Alto	0	0.0%	58	21.2%	14	5.1%	72	26.3%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 6

Dimensión liberación de fondos y Recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 15 y Figura 6 muestra que los niveles de la dimensión liberación de fondos de las detracciones del IGV y la recaudación tributaria. El 20.8% tienen la percepción que la liberación de fondos es baja, el 52.9% es medio y el 26.3% es alto; asimismo, la mayor proporción de casos 51.5% presentan un nivel medio de percepción de liberación de fondos y una percepción media de la recaudación tributaria.

Tabla 16

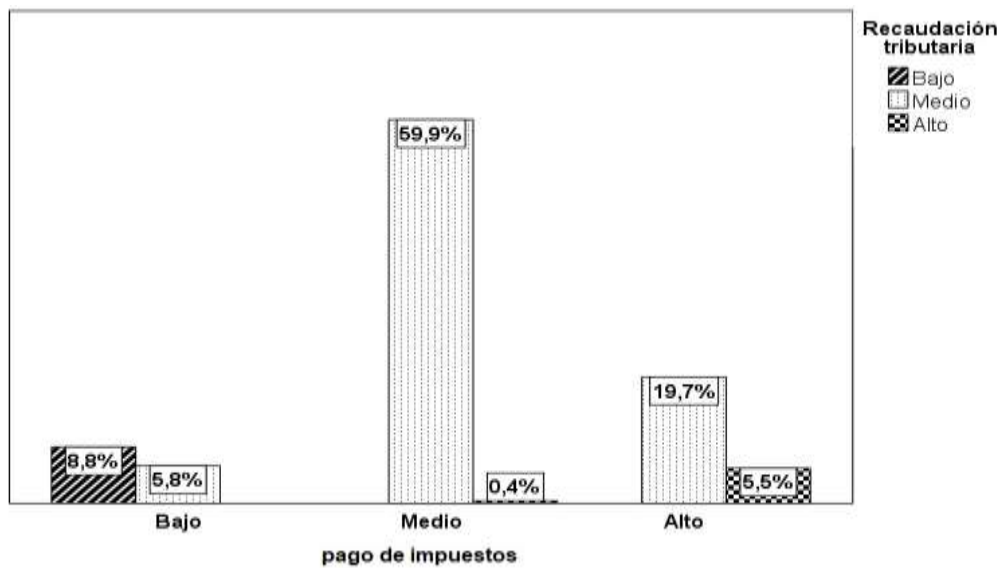
Dimensión pago de impuestos y recaudación tributaria

Pago de impuestos	Recaudación tributaria						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	24	8.8%	16	5.8%	0	0.0%	40	14.6%
Medio	0	0.0%	164	59.9%	1	0.4%	165	60.2%
Alto	0	0.0%	54	19.7%	15	5.5%	69	25.2%
Total	24	8.8%	234	85.4%	16	5.8%	274	100.0%

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 7

Dimensión pago de impuestos y recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

La Tabla 16 y Figura 7 muestra que los niveles de la dimensión pago de impuestos de las detracciones del IGV y la recaudación tributaria. El 14.6% tienen la percepción que el pago de impuestos es bajo, el 60.2% es medio y el 25.2% es alto; asimismo, la mayor proporción de casos 59.9% presentan un nivel medio de percepción de pago de impuestos y una percepción media de la recaudación tributaria.

4.1.2 Análisis de correlación

Tabla 17

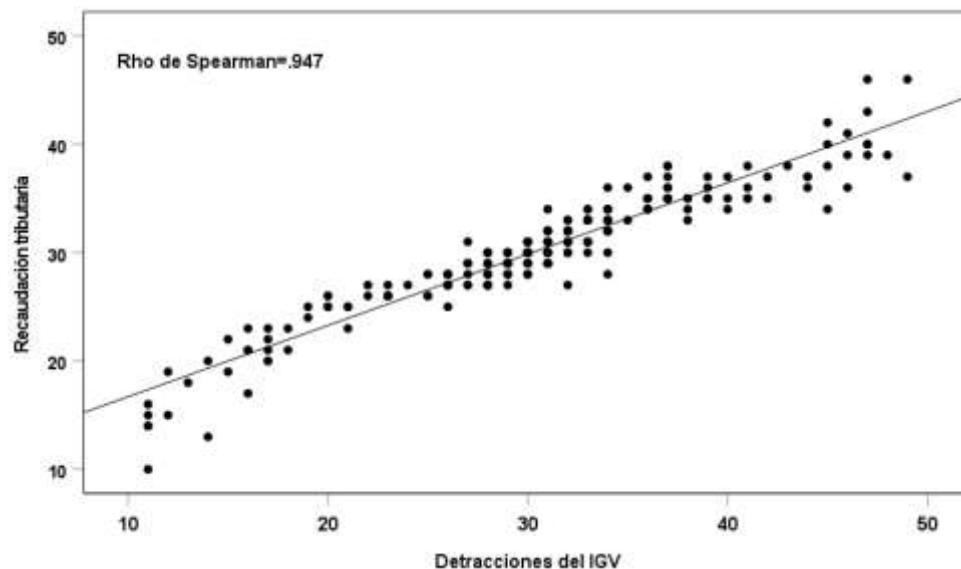
Correlación de detracciones del IGV y la recaudación tributaria

Variable 1	Variable 2	Correlación Rho de Spearman
Detracciones del IGV	Recaudación tributaria	.947

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 8

Correlación de detracciones del IGV y la recaudación tributaria



La Tabla 17 y Figura 8 muestra que la correlación Rho de Spearman para la correlación entre las detracciones del IGV y la recaudación tributaria, el diagrama de dispersión muestra que los puntos están alineados alrededor de la línea con una pendiente positiva. De acuerdo con Ritchey (2014) las correlaciones tienen las propiedades de dirección e intensidad, para las variables en estudio dichas propiedades son:

- *Dirección*: Es positiva, a mayor puntuación de las detracciones del IGV le corresponde mayores puntuaciones de la recaudación tributaria.
- *Intensidad*: Es de .947 de acuerdo a la Tabla 18 se interpreta como una correlación positiva muy alta.

Tabla 18

Interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,90 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,70 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,40 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,20 a -0,39	Correlación negativa baja
0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,20 a 0,39	Correlación positiva baja
0,40 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,70 a 0,89	Correlación positiva alta
0,90 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Obtenido de Zamora (2018).

La Tabla 19 y Figura 9 muestra que las correlaciones de las dimensiones de la variable detracciones del IGV con la variable recaudación tributaria, de igual manera cada correlación hallada presenta las dos propiedades de dirección e intensidad.

Tabla 19

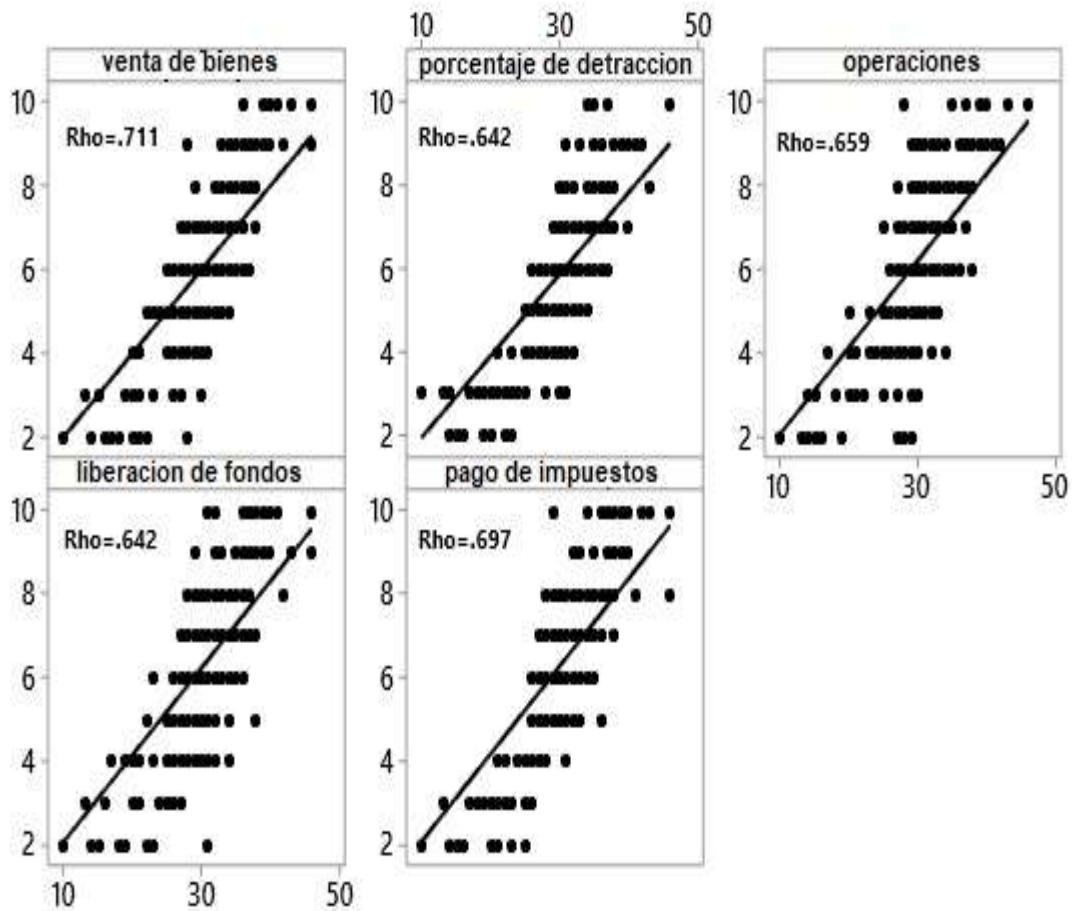
Correlación entre variables y dimensiones

Dimensiones de las Deducciones del IGV	Variable 2	Correlación Rho de Spearman
Venta de bienes	Recaudación tributaria	.711
Porcentaje de deducción	Recaudación tributaria	.642
Operaciones	Recaudación tributaria	.659
Liberación de fondos	Recaudación tributaria	.642
Pago de impuestos	Recaudación tributaria	.697

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 9

Detracciones del IGV y Recaudación tributaria



Nota. Obtenido por el software estadístico.

4.1.3 Análisis inferencial

La normalidad de las puntuaciones de las dos variables es determinante al momento de elegir la estadística para hallar la relación entre las variables, para ello considerando el tamaño de la muestra $274 \geq 50$ se usa la estadística de Kolmogorov Smirnov *K-S* para lo cual se plantea el sistema de hipótesis:

Hipótesis nula (H₀)

$$X=N$$

Las puntuaciones de las variables Dedicaciones del IGV y Recaudación tributaria siguen una distribución normal.

Hipótesis alterna (H₁)

$$X \neq N$$

Las puntuaciones de las variables Dedicaciones del IGV y Recaudación tributaria no siguen una distribución normal.

Tabla 20

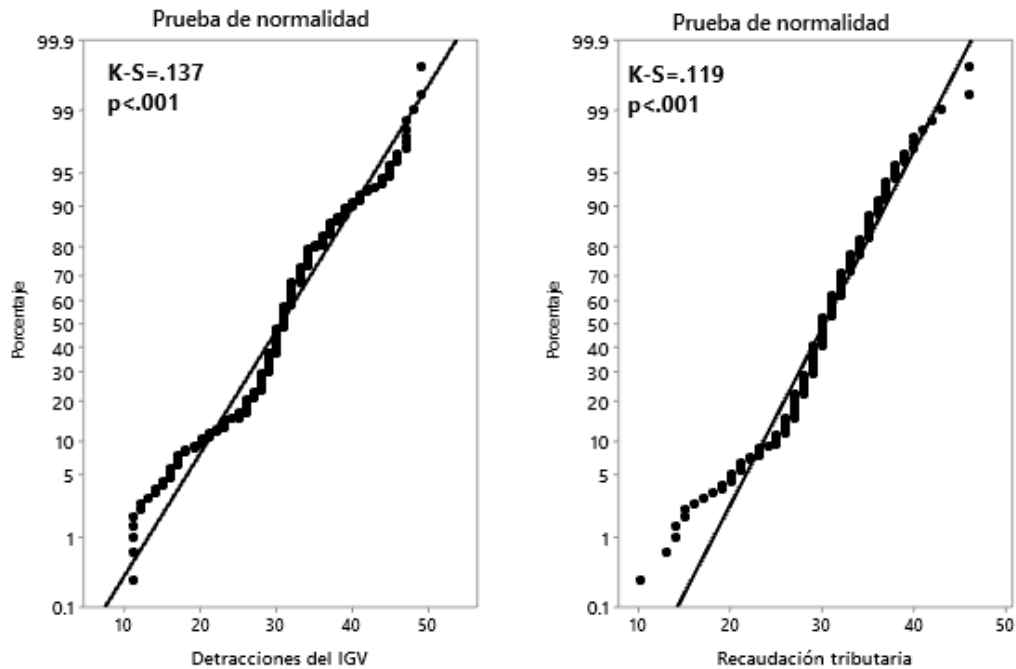
Prueba de normalidad de las variables

Variables	K-S	Gl	p-valor
Detracciones del IGV	.137	274	<.001
Recaudación tributaria	.119	274	<.001

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Figura 10

Prueba de normalidad para las variables



Nota. Obtenido por el software estadístico.

Considerando una significancia $\alpha=.05$ en la Tabla 20 la estadística para las puntuaciones de las detracciones del IGV es $K-S(274) = .137$ que tiene asociado una probabilidad $p\text{-valor} < .05$ por tanto aceptamos la hipótesis alterna; para las puntuaciones de la variable recaudación tributaria es $K-S(274) = .119$ que tiene asociado una probabilidad $p\text{-valor} = .119 < .05$ por tanto aceptamos la hipótesis alterna.

Se concluye que las variables Detracciones del IGV y Recaudación tributaria no tienen distribución normal; para determinar las correlaciones entre las variables se usa la estadística no paramétrica, específicamente se usó la estadística de correlación Rho de Spearman. La Tabla 17 y Tabla 19 muestra los resultados de la Rho de Spearman.

a) Prueba de la hipótesis general

- **Hipótesis nula (H_0)** $\rho=0$

Las detracciones del IGV no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H_1)** $\rho>0$

Las detracciones del IGV se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

Tabla 21
Prueba de la hipótesis general

Detracciones del IGV	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	.947
p-valor (unilateral)	<.001	
N	274	

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .947 que tiene asociado una probabilidad $p\text{-valor} < .05$ por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que las detracciones del IGV se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

b) Prueba de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)** $\rho=0$

La dimensión venta de bienes no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H_1)** $\rho>0$

La dimensión venta de bienes se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

Tabla 22

Prueba de la primera hipótesis específica

Dimensión venta de bienes	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	.711
p-valor (unilateral)	<.001	
N	274	

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .711 que tiene asociado una probabilidad $p\text{-valor} < .05$ por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que la dimensión venta de bienes se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

c) Prueba de la segunda hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)** $\rho=0$

La dimensión porcentaje de detracción no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H_1)** $\rho>0$

La dimensión porcentaje de detracción se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento Huancavelica.

Tabla 23
Prueba de la segunda hipótesis específica

Dimensión porcentaje de detracción	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	
p-valor (unilateral)		<.001
N		274

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .642 que tiene asociado una probabilidad *p-valor* < .05 por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que la dimensión porcentaje de detracción se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

d) Prueba de la tercera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)** $\rho=0$

La dimensión operaciones no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H_1)** $\rho>0$

La dimensión operaciones se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

Tabla 24

Prueba de la tercera hipótesis específica

Dimensión operaciones	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	.659
p-valor (unilateral)	<.001	
N	274	

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .659 que tiene asociado una probabilidad $p\text{-valor} < .05$ por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que la dimensión operaciones se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

e) Prueba de la cuarta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)** $\rho=0$

La dimensión liberación de fondos no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H_1)** $\rho>0$

La dimensión liberación de fondos se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

Tabla 25

Prueba de la cuarta hipótesis específica

Dimensión liberación de fondos	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	.642
p-valor (unilateral)	<.001	
N	274	

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .642 que tiene asociado una probabilidad *p-valor* < .05 por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que la dimensión liberación de fondos se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

f) Prueba de la quinta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀)** **$\rho=0$**

La dimensión pago de impuestos no se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

- **Hipótesis alterna (H₁)** **$\rho>0$**

La dimensión pago de impuestos se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

Tabla 26

Prueba de la quinta hipótesis específica

Dimensión pago de impuestos	Recaudación tributaria	
	Correlación Rho de Spearman	
p-valor (unilateral)		<.001
N		274

Nota. Obtenido por el software estadístico.

Se usó la significancia $\alpha = .05$ la correlación Rho de Spearman obtenida es .697 que tiene asociado una probabilidad *p-valor* < .05 por tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; al 95% de confianza afirmamos que la dimensión pago de impuestos se relacionan de forma positiva con la recaudación tributaria de las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica.

4.2 Discusión de resultados

De los resultados obtenidos se observa que existe una relación positiva entre las detracciones del IGV y la recaudación tributaria; el 14.6% de casos consideran que su percepción sobre las detracciones del IGV es baja, el 71.9% medio y el 13.5% alto; de la misma forma el 8.8% considera que la recaudación tributaria es baja, el 85.4% lo consideran medio y el 5.8% alto.

De esto pues también se observa que existe una correlación positiva de Rho Spearman para las detracciones del IGV y la recaudación tributaria ya que en el diagrama de dispersión se observan que los puntos están alineados alrededor de la línea con una pendiente positiva.

Así mismo los resultados reflejaron que los puntajes en las dimensiones son altos siendo el coeficiente de correlación de la dimensión venta de bienes de la detracción del IGV y la Recaudación tributaria de 0.711; de la dimensión porcentaje de detracción de la Detracción del IGV y la Recaudación tributaria el puntaje fue de 0.642; de la dimensión operaciones de la detracción del IGV y la recaudación tributaria el puntaje fue de 0.659; de la dimensión liberación de fondos de la detracción del IGV y la recaudación tributaria el puntaje fue de 0.642; de la dimensión pago de impuestos de la detracción del IGV y la recaudación tributaria el puntaje fue 0.697. Estos resultados se alinean con la investigación de Ramos (2018) en donde se encontró que los resultados de la investigación muestran que existe una relación significativa positiva con un grado de 88,8% entre sus variables; Aguirre & escobar (2017) en sus resultados se corrobora que existe una relación positiva y significativa entre los impuestos municipales y la recaudación tributaria.

Haciendo una confrontación con los resultados obtenidos por nuestra investigación se observa que existe una cierta similitud ya que en nuestra investigación se muestra una correlación positiva muy alta de 0.947, dando así la veracidad y fe al estudio en razón a las variables elegidas.

Conclusiones

1. Se encontró evidencia que la detracción del IGV y la recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación encontrada es de $\rho = 0.947$, que se interpreta como positiva alta, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.
2. Se concluye que la dimensión venta de bienes de la detracción del IGV y la recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación encontrada es de $\rho = 0.711$, que se interpreta como positiva moderada, es decir que en las empresas de medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.
3. Se concluye que la dimensión porcentaje de detracción de la detracción del IGV y la recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación encontrada es de $\rho = 0.642$ que se interpreta como positiva moderada, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.
4. Se concluye que la dimensión operaciones de la detracción del IGV y la recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación encontrada es de $\rho = 0.659$ que se interpreta como positiva moderada, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.
5. Se concluye la dimensión liberación de fondos de la Detracción del IGV y la Recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación

encontrada es de $\rho = 0.642$ que se interpreta como positiva moderada, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.

6. Se concluye que la dimensión pago de impuestos de la Detracción del IGV y la Recaudación tributaria se relacionan de manera positiva en las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica 2023; la intensidad de la correlación encontrada es de $\rho = 0.697$ que se interpreta como positiva moderada, es decir que en las medianas empresas comerciales existe mayor nivel económico.

Recomendaciones

- 1.** Promover la reducción del porcentaje del sistema de detracciones para que las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica no se vean afectadas en su crecimiento y desarrollo de inversión, para ello se debe realizar capacitaciones en los cuales los comerciantes de estas empresas cuentan con la información de impuestos y el conocimiento del pago que deben realizar; así como no evitar los impuestos determinando a un lineamiento que tenga las obligaciones, multas y penalidades normadas al no realizar el pago del impuesto, el mismo deberá dirigirse de forma entendible para todo el público, de esta forma las empresas pueden invertir más, por ende generar más puestos de trabajo y con la reestructuración del sistema de detracciones, su liquidez será mayor, facilitando una mejor prestación de servicios, y como consecuencia habrá una mejor implementación e inversión.
- 2.** Es necesario, que en las provincias del departamento de Huancavelica cuenten con una oficina de la SUNAT esto con el fin de contar con un adecuado manejo, así como se muestra en la presente investigación donde se determinó que algunas empresas comerciales desconocen temas de tributación, para lo cual se debe establecer estrategias, capacitaciones del cumplimiento de impuestos, con la finalidad de que estas empresas puedan cumplir de manera oportuna con sus obligaciones tributarias impulsando así el crecimiento económico de nuestra región y país.
- 3.** Que las medianas empresas comerciales deben formalizarse y pertenecer a uno de los regímenes que le corresponde, también conocer las normas tributarias para cumplir con sus obligaciones tributarias que afectan tanto a ellos mismos como a los compradores.
- 4.** Es importante que las medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica deben de mejorar la atención a los clientes, contar con un equipo

muy trabajadora, con una buena orientación y objetivos comerciales, comprometido con la organización esto para satisfacer a los clientes y por ende aumentar la cartera de clientes.

5. Es necesario que las empresas comerciales en el departamento de Huancavelica puedan identificar las ventajas competitivas de sus productos, analizando todos los procesos de la empresa, esto brindará motivación e interés en seguirse desarrollando.
6. Los consumidores finales deben cumplir y pedir comprobantes de pago cuando compran un producto o adquieren un servicio específico, para contribuir con el estado.

Referencias bibliográficas

- Aguirre Quispe, R. N., & Escobar Gonzalo, C. R. (2017). *Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014*. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1330>
- Ahumada Rodríguez, C. Y., & Vásquez Rodrig, D. M. (2022). *La incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa IMECAL S.R.L., Chiclayo 2021*. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/10372>
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social*. Brujas. ISBN 978-987-591-271-7.
- Anguera, M. T., & Hernández Mendo, A. (2013). Observational methodology in sport sciences. *e-balonmano.com: Revista de Ciencias del Deporte*, 9(3), 135-160.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología de investigación*. EPISTEME, C.A. ISBN: 980-07-8529-9.
- Aroni Huaman, L. F. (2015). *Actitud de los contribuyentes de tercera categoría en la aplicación del sistema de detracciones del Distrito de Huancavelica, 2013*. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/347>
- Avellaneda Callirgos, L., Morante Gamarra, P. C., & Dávila Cisneros, J. D. (2022). *La investigación científica. Una aventura epistémica, creativa e intelectual*. Religación PRESS Ideas desde el Sur Global. ISBN: 978-9942-8947-5-5. doi:10.46652/ReligacionPress.7

BAENA PAZ, G. M. (2014). *GOOGLE LIBROS*. Obtenido de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:

https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n/6aCEBgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=tipo+de+investigacion+basica&printsec=frontcover

Barrero Ticona, J. E. (2022). *Apuntes sobre metodología de la investigación científica*. Colecciones Culturales Editores Impresores.

Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. PEARSON EDUCACIÓN. ISBN: 978-958-699-128-5.

Buelvas, V., & Rodríguez, U. (2021). *Manual del Tesista*. Editorial UVR correctores. ISBN: 978-958-49-1529-0.

Bunge, M. (2004). *La investigación científica*. Siglo XXI EDITORES S.A. ISBN 968-23-2225-1.

Calampa Mas, C. J., & Chamorro Torres, L. (2019). *El Sistema de Deduciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de Acabados de Textiles en el Cercado de Lima, año 2017*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10757/628031>

Calderon, T. G. (2002). *philpapers*. Obtenido de <https://philpapers.org/rec/GRALMD-7>

Cárdenas Castro, R. E. (2017). *Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes*. Universidad San Martín de Porres. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2861>

- Castro Távara, P. (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12759/203>
- Cevallos Veintimilla, A. F., Polo Luna, E. F., Salgado Chasipanta, D. J., & Orbea Vergara, M. S. (2017). *Métodos y técnicas de investigación*. Ediciones Grupo Compás. ISBN: 978-9942-33-264-6.
- Checa Del Valle, M. A. (2017). *Nivel de Cumplimiento Tributario en las Tiendas de Abarrotes del Asentamiento Humano José Olaya de Piura – 2017*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10748>
- Chóez Guale, A. D. (2020). *Impuesto a los consumos especiales y la recaudación tributaria de Ecuador y Perú, periodo 2014 – 2017*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5279>
- Choy Zevallos, E. E., & Montes Farro, E. A. (2011). INFORMALITY IN THE ECONOMIC AND TAX EVASION OF TAXES IN PERU. *QUIPUKAMAYOC*, 18(35), 11-15. doi:10.15381/quipu.v18i35.6805
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Política Fiscal*. CEPAL Naciones Unidas.
- Conavilca Curilla, I. Y., & Gutierrez Arizapana, A. K. (2019). *La evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016*. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2802>

- Córdova Ocupa, E. L. (2018). *Análisis del impacto financiero tributario del sistema de detecciones en la liquidez de Natali & Jazmin - Chiclayo 2016-2017*. Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5206>
- Cueva Espinoza, G. A. (2020). *Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán - Piura: 2016-2018*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50222>
- Effio Pereda, F., & Mamani Yupanqui, Y. (2019). *Detracciones, Retenciones y Percepciones: Análisis y aplicación práctica*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Gáslac Sánchez, L. (2013). *Aplicación Práctica del Régimen de Detracciones, Retenciones y Percepciones*. Gaceta Jurídica S.A. ISBN: 978-612-311-048-2.
- Gaspar Fernández, A., & Huaman Enriquez, O. (2022). *Evasión tributaria y la recaudación fiscal provenientes de los contribuyentes del régimen mype tributario de la localidad de Huancavelica, periodo - 2020*. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/4832>
- Gonzales Quintana, C. V., & Gonzales Quintana, T. E. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012*. Universidad Nacional de Huancavelica.
- Grados Mesías, L. J. (2018). *Trasgresión al principio de capacidad contributiva del sistema de pagos de obligaciones tributarias-detracciones*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/12751>
- Guerra Rodríguez, E. A., & Legua Sosa, C. F. (2019). *El Sistema de Detracciones y su Impacto en la Liquidez y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, año 2019*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

- Guitart, J. M. (2010). *linkedin*. Obtenido de linkedin: <https://be.linkedin.com/in/jordimontan%C3%A9-guitart-210453138>
- Hernández González, O. (2021). An Approach to the Different Types of Nonprobabilistic Sampling. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3. doi:0000-0001-7230-9996
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL.
- Hernández-Sampieri, R., Médez Valencia, S., Mendoza Torres, C. P., & Cuevas Romo, A. (2017). *Fundamentos de Investigación*. McGRAW-HILL. ISBN: 978-607-15-1395-3.
- Huaman Haquehua, J., & Mendoza Retamozo, J. J. (2020). *Repercusión de las medidas tributarias en la recaudación tributaria peruana: análisis dentro del marco del estado de emergencia*. Universidad Peruana Unión. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3941>
- Jarach, D. (1999). *El Hecho Imponible*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Jimenez Zarate, J. J., & Paucar Meza, K. J. (2020). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). *Sistema de detracciones del IGV*. El Perú Primero.

- Ley N° 31556. (2022). *Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos*. El Peruano.
- Lino Gonzabay, I. R. (2019). *Evolución del impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5188>
- Medina Toscano, R. L., & Peña Ignacio, S. (2021). *LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PERIODO 2018*. Universidad Nacional de Huancavelica.
- Miní Miranda, J. L. (2013). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “ingreso como recaudación”. *Revista Lumen*, 9(2), 87-97. doi:10.33539/lumen.2013.n9.510
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2022). *Política Económica y Social*. Portal de Transferencia.
- Morillo Jiménez, M. N. (2018). *El régimen de las detracciones: ¿Manifestación arbitraria del poder público del Estado?* Pontifici Universidad Católica del Perú.
- Navarro Chávez, J. C. (2014). *Epistemología y metodología*. GRUPO EDITORIAL PATRIA, S.A. DE C.V. ISBN: 978-607-438-864-0.
- Philip , K., & Armstrong, G. (2018). *Principios de Marketing* (16ava edición).
- Pillpa Landeo, R., & Tito Ccanto, M. I. (2016). *El sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica periodo*

2013. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1945>
- Ramirez , J. (12 de 03 de 2020). *Incumplimiento: evasión y elusión tributaria*. Obtenido de GRUPO VERONA: <https://grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/>
- Ramos Manrique, J. A. (2018). “*Sistema de detracciones y la recaudación tributaria en las empresas de servicios en el distrito de ventanilla año 2018*”. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33689>
- Rentería Spoerer, J. J. (03 de 08 de 2016). *¿QUÉ ES LA EVASIÓN TRIBUTARIA?* Obtenido de MisAbogadosBlog: <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Ríos Alcántara, I. L. (2022). *Las causales del ingreso como recaudación en el sistema de detracciones y su correcta aplicación a la luz de los principios constitucionales tributarios*. Universidad de Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12724/17250>
- Ríos Luján, S. (2019). *Infrencia de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones de corto plazo de los estudios de abogado de Lima Metropolitana*. Universidad Nacional Federico Villareal.
- Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- RSM Perú S.A.C. (19 de marzo de 2020). *¿Qué son las detracciones en contabilidad?* Obtenido de RSM Perú S.A.C: <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-las-detracciones-en-contabilidad>

- Sanabria Ortiz, R. D. (1997). *Código Tributario y los Ilícitos Tributarios*. Lima: Editorial San Marcos.
- Sánchez Trullenque, C. (17 de abril de 2017). *Por qué debes cuidar la relación con tus proveedores y clientes*. Obtenido de Logros Financieros: <https://www.empresaslogros.cl/blog/proveedores-clientes-las-claves-una-relacion-potente>
- Sedano Quispe, H., & Velasquez Villavicencio, M. Á. (2018). *Sistema de pagos de las obligaciones tributarias y el cumplimiento de tributos de las empresas del distrito de Huancavelica, periodo 2014*. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2543>
- Sunat. (2004). *Sunat.gob.pe*. (Sunat.gob.pe, Editor) Obtenido de RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
- SUNAT. (9 de Setiembre de 2023). *Sunat*. Obtenido de Sunat: <https://orientacion.sunat.gob.pe/6829-05-impuestos-a-pagar>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2020). *Código Tributario TOU Aprobado por D.S. 133-2023-RF*. Diario Oficial el Peruano.
- Vera López, G. L. (2020). *Los impuestos verdes: su incidencia en la recaudación tributaria del Ecuador, naturaleza, fiscalización y direccionamiento de los fondos. 2012 - 2018*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1310>
- Villegas , H. (1987). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Depalma.

Yáñez Henríquez, J. (05 de Noviembre de 2010). *Evasión versus Elusión / Diario Estrategia*. Obtenido de Departamento de Economía - Universidad de Chile: <http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>

Yirda, A. (31 de Enero de 2021). *Definición de Detracción*. Obtenido de ConceptoDefinición: <https://conceptodefinicion.de/detraccion/>

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

“DETRACCIONES DEL IGV Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES, HUANCVELICA – 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema general: ¿De qué manera las detracciones del IGV se relacionan con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica - 2023?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la venta de bienes se relaciona con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023? • ¿De qué manera el porcentaje de detracción se relaciona con las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023? • ¿De qué manera las operaciones se relacionan con cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023? 	<p>Objetivo general: Determinar de qué manera las detracciones del IGV se relaciona con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023.</p> <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar de qué manera la venta de bienes se relaciona con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica-202. • Determinar de qué manera el porcentaje de detracción se relaciona con las tasas impositivas de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023. • Determinar qué manera las operaciones se relaciona con cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023. • Determinar qué manera la liberación de fondos se 	<p>Hipótesis general: - Las Detracciones del IGV se relaciona alta y significativamente con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023. (Hi) - Las Detracciones del IGV no se relaciona alta y significativamente con la recaudación tributaria de medianas empresas comerciales, Huancavelica 2023. (Ho)</p> <p>Hipótesis Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La venta de bienes se relaciona alta y significativamente con los sistemas de recaudación de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023. • El porcentaje de detracción se relaciona alta y significativamente con las tasas impositivas 	<p>Variable 1: Detracciones del IGV Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes. • Porcentaje de detracción. • Operaciones. • Liberación de fondos. • Pago de impuestos. <p>Variable 2 Recaudación Tributaria Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de recaudación. • Tasas impositivas. • Cumplimiento tributario. • Evasión y elusión fiscal. • Políticas fiscales 	<p>Tipo: Investigación básica</p> <p>Nivel: correlacional</p> <p>Métodos: Científico, inductivo, deductivo, observacional y otros.</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población: 962 Medianas Empresas comerciales del departamento de Huancavelica</p> <p>Muestra: 274 Medianas empresas comerciales del departamento de Huancavelica</p>	<p>Técnicas: • Encuesta</p> <p>Instrumentos: • Cuestionario</p>

- ¿De qué manera la liberación de fondos se relaciona con evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023?
- ¿De qué manera el pago de impuestos se relaciona con políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023?
- Determinar qué manera el pago de impuestos se relaciona con políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023.
- Las operaciones se relacionan alta y significativamente con el cumplimiento tributario de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023.
- La liberación de fondos se relaciona alta y significativamente con evasión y elusión fiscal de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023.
- El pago de impuestos se relaciona alta y significativamente con políticas fiscales de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023.
- de medianas empresas comerciales, Huancavelica-2023.

Muestreo:
No Probabilístico

Anexo 2: Base de datos

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10
1	3	3	4	3	4	3	2	4	3	3	1	3	1	5	3	5	3	3	4	4
2	4	3	5	4	5	3	3	4	3	4	3	3	2	5	3	3	2	5	3	4
3	2	1	1	1	3	1	2	2	2	1	2	3	3	1	3	3	3	3	1	1
4	2	3	3	4	3	4	4	2	3	3	4	3	3	2	3	2	2	3	3	4
5	3	2	2	3	5	3	4	5	2	3	3	3	3	3	3	3	5	2	4	3
6	3	3	3	2	3	2	5	5	3	3	3	3	2	5	3	3	4	3	4	1
7	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	2	4	4	5	3	3	3
8	3	2	2	3	3	3	5	3	3	3	1	3	3	3	2	2	3	4	3	4
9	3	2	1	3	2	2	1	3	2	1	3	1	3	2	1	3	5	1	3	3
10	2	5	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	4	3	4	2	3	2	5	4
11	4	5	3	2	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	5	4	3
12	3	3	3	4	4	3	3	5	2	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
13	2	2	4	3	3	4	3	3	5	3	3	4	3	2	5	3	3	1	3	3
14	1	4	4	3	3	5	1	4	3	3	3	3	2	3	3	2	4	3	3	3
15	4	3	2	3	3	1	2	2	2	5	3	1	2	3	3	5	3	3	2	3
16	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	3
17	4	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	4	1	3
18	2	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	2	5	3	5	5	4	2	3	3
19	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	4	2	2	3	3	4	2	4	3
20	3	3	2	3	3	5	4	3	2	3	1	5	3	3	3	3	3	3	3	3
21	5	3	3	3	4	3	5	3	4	4	3	3	5	4	3	4	3	3	3	4
22	3	3	2	3	3	3	5	1	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	3	4
23	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	5	5	5	3	3
24	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	2	2	1	1	3	1	2
25	3	2	1	3	4	5	5	3	3	3	5	3	2	3	3	2	4	4	3	1

26	2	3	3	2	3	3	5	3	2	3	3	4	3	4	2	3	3	2	3	3	
27	3	2	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	5	2	4	
28	4	3	3	3	4	2	5	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	5	
29	3	3	4	3	2	4	3	2	3	4	4	2	2	5	4	3	4	3	1	3	
30	3	4	4	3	3	3	5	3	3	3	5	3	2	2	3	3	4	4	4	2	
31	4	1	2	3	3	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	3	3	3	3	
32	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3	4	3	5	2	5	4	4	5	
33	1	2	2	5	2	3	3	4	3	3	4	4	3	1	1	5	3	4	2	3	
34	2	4	4	4	5	2	3	3	4	5	4	5	5	3	3	3	3	3	3	3	
35	3	4	5	4	3	3	2	2	3	4	3	4	3	4	1	4	4	3	3	2	
36	4	5	3	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	4	4	5	2	4	3	3	
37	3	3	3	3	4	3	2	4	3	4	3	3	3	3	3	1	4	5	4	3	
38	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	3	
39	3	2	3	4	3	3	3	5	5	3	2	3	3	4	3	1	4	3	5	2	
40	3	4	1	3	3	2	4	3	2	4	3	3	4	2	3	3	3	2	3	3	
41	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	3	5	2	5	5	3	2	5	4	5	
42	3	3	3	2	3	2	3	3	3	1	1	3	2	4	3	3	3	3	2	4	
43	3	3	2	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	3	3	2	2	1	3	3	
44	1	5	4	3	4	4	4	4	3	4	3	2	3	2	4	2	5	5	3	5	
45	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3	3	1	3	5	3	3	
46	2	5	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	5	3	3	3	3	3	3	4	
47	3	3	3	3	4	4	2	3	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3	2	4	
48	3	3	2	3	2	2	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	1	2	2	4	
49	3	2	3	3	5	4	2	2	2	3	2	4	3	4	3	3	1	5	2	2	
50	1	3	4	4	3	3	3	2	4	3	3	5	3	1	3	4	3	4	3	1	
51	3	3	4	4	4	4	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	3	3	4	3	
52	4	2	4	3	4	2	3	3	5	3	4	5	4	1	4	5	2	3	4	1	
53	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1

54	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	4	5	4	3	3
55	1	3	2	1	1	3	2	1	1	1	3	3	2	3	2	1	1	2	3	1
56	2	3	2	4	4	3	5	3	3	3	3	3	5	4	4	5	1	2	4	1
57	3	3	3	3	3	4	3	5	3	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3	4
58	4	3	1	3	3	3	3	2	3	3	2	4	3	1	3	2	2	3	5	3
59	2	4	4	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	2	5	1	4	3	3	4
60	3	3	3	4	3	3	5	3	3	2	3	5	3	3	2	4	4	2	1	3
61	3	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	1	3	3	2	3	1	3	4	3
62	3	3	2	3	5	3	2	3	2	3	2	4	3	3	4	3	1	3	1	5
63	3	3	3	4	5	3	2	2	3	4	3	5	5	2	3	1	4	3	3	3
64	3	2	2	1	2	1	3	2	2	2	3	3	2	3	3	1	4	3	1	2
65	4	3	3	3	3	2	1	4	4	3	4	1	3	3	1	2	5	4	5	2
66	1	4	3	3	2	4	5	3	3	2	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3
67	2	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	4	3	2	4	2	2	4	3	3
68	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	2	2	3	5
69	4	4	3	4	4	4	3	4	5	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
70	3	4	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	5
71	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	3	4	4	3
72	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	5	4	4	4	1	3	1	3
73	2	3	4	4	5	2	1	3	3	4	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3
74	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1
75	2	3	4	3	2	2	3	5	3	3	3	4	3	3	1	2	2	5	4	3
76	4	5	3	3	3	3	3	3	3	4	2	4	2	4	3	3	5	1	1	3
77	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	2	4
78	3	4	4	3	1	3	3	3	2	4	3	3	2	3	5	2	3	4	2	3
79	2	3	2	1	3	2	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	4	4	2	1
80	3	2	3	1	2	5	3	4	4	5	4	3	2	3	5	4	1	2	3	5
81	4	3	3	2	3	4	4	5	3	2	4	5	3	2	4	2	4	2	4	3

82	3	2	4	2	3	1	3	2	4	4	1	4	3	3	2	3	3	3	3	3
83	5	5	4	3	5	4	4	4	5	5	5	5	2	5	5	2	4	3	2	3
84	3	4	1	5	4	3	3	1	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3
85	4	4	4	2	1	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	2	3	4	3	3
86	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3
87	2	2	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	1	3	3	3	4	2	3
88	3	3	2	1	4	3	4	3	4	4	4	3	3	2	3	3	2	3	5	3
89	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5
90	4	3	1	2	2	3	4	3	3	3	4	3	2	1	4	5	3	3	4	1
91	4	3	2	3	1	1	3	4	5	2	4	2	4	2	3	4	3	1	2	2
92	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
93	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	3	4	1
94	4	4	5	2	3	4	4	3	4	4	4	5	3	3	4	4	5	4	2	3
95	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	5	2	3	3
96	2	1	2	2	3	2	1	1	1	2	2	2	3	1	2	3	3	3	1	3
97	3	3	3	4	1	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	5	4	3	2
98	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	2	3	3	3	3	4	4	3	5
99	3	3	3	4	2	3	5	3	3	5	3	3	4	3	3	4	2	3	5	3
100	4	2	4	4	5	5	4	5	4	5	4	2	4	3	3	3	3	5	4	4
101	3	3	4	2	4	4	4	2	3	5	4	3	4	4	2	5	3	5	3	3
102	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	5	3	3	5	4	4	2	5
103	4	3	2	5	3	1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	1	4	5
104	2	2	2	3	3	3	2	2	1	2	2	1	2	3	5	3	1	3	5	1
105	4	5	3	4	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	5	3	3	5	3	3
106	3	4	3	3	3	4	1	1	4	4	2	2	4	3	3	1	3	5	3	5
107	2	1	1	2	2	3	2	2	2	1	3	1	3	3	3	3	2	1	1	3
108	3	4	2	2	3	2	2	3	5	3	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3
109	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	1	3	1	2	1	1	3

110	5	2	5	4	5	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	3	2	3	4
111	3	3	1	4	1	2	3	4	4	4	4	2	3	1	3	4	3	1	4	4
112	3	3	3	3	4	2	4	2	4	3	4	2	1	3	2	3	3	4	4	3
113	5	2	3	3	3	3	3	3	3	5	3	4	3	4	5	3	3	2	3	3
114	3	3	1	4	4	3	1	4	4	4	4	3	3	3	5	2	2	3	3	4
115	4	3	4	3	3	4	3	3	2	5	5	3	3	2	3	5	3	3	3	4
116	4	3	1	3	4	3	5	3	4	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	3
117	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	2	4	5	5	4	3	4
118	2	2	2	3	3	5	3	3	2	4	4	3	4	2	4	1	4	3	2	2
119	3	2	4	3	4	2	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	1
120	3	3	3	3	4	2	3	4	3	2	3	2	3	1	4	3	5	1	3	5
121	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	1	1	1	4	5	3	3	3
122	2	1	3	2	1	2	3	2	4	3	4	3	3	3	1	3	2	3	2	3
123	1	3	2	1	3	4	4	2	5	3	2	2	3	2	3	3	3	4	4	2
124	5	5	4	5	5	4	5	5	5	3	4	3	3	5	4	5	3	5	5	4
125	2	1	2	3	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	3	3	2	2	3	3
126	4	4	3	3	5	3	4	4	4	4	4	4	2	5	5	3	3	3	2	4
127	3	3	1	3	5	4	3	2	4	3	2	3	3	4	3	1	3	3	5	5
128	3	4	2	2	3	1	4	3	3	3	2	2	2	5	2	3	2	1	3	5
129	4	3	3	1	3	4	3	4	3	4	5	2	3	4	4	3	3	2	3	3
130	2	2	2	3	3	2	1	3	3	2	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3
131	2	3	3	1	2	4	4	3	3	4	2	1	2	4	3	2	3	2	3	5
132	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	1	3	3
133	2	3	3	3	1	2	3	5	3	3	1	2	4	5	1	3	5	5	1	3
134	4	3	5	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4	3	3
135	3	2	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	2
136	3	3	3	3	3	4	1	3	4	3	1	2	3	4	3	2	3	5	4	3
137	3	4	3	1	3	2	3	3	4	4	5	5	3	1	3	3	3	2	4	2

138	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	3	3	3	4	2	3	5	4	5	4
139	1	5	3	1	4	1	1	3	5	5	2	2	4	3	3	2	3	4	3	3
140	3	3	3	3	1	4	4	2	4	1	3	3	3	3	3	4	1	1	4	2
141	1	3	4	4	3	2	3	4	2	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3
142	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	2	4	3	4	5	2	4
143	3	3	3	2	3	3	5	2	3	4	5	4	3	3	1	4	4	3	4	1
144	1	3	3	1	5	4	1	3	4	4	2	4	3	3	1	3	4	3	3	3
145	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	5	3	3	4
146	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4
147	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	3	3	1	2	3	1
148	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	4	2	4	4	4	3
149	3	3	1	3	2	4	3	3	3	3	4	4	2	3	3	2	2	3	1	3
150	4	3	3	3	2	2	3	4	4	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3
151	3	3	4	3	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	2
152	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
153	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5
154	3	4	4	3	4	3	2	5	1	3	2	4	3	1	2	5	3	4	3	4
155	4	4	3	3	4	1	3	2	3	3	4	4	3	1	4	2	3	3	3	2
156	3	3	3	2	1	1	2	5	1	5	3	1	2	4	4	4	3	4	1	2
157	2	3	2	5	4	1	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	4
158	5	3	5	4	3	3	5	2	3	4	3	4	3	5	3	1	5	4	4	4
159	3	3	4	2	2	3	3	2	1	3	4	1	3	3	4	4	3	3	1	2
160	4	2	3	2	3	3	3	4	4	3	1	3	4	4	3	4	4	3	2	1
161	2	3	3	3	3	4	2	3	2	4	1	4	3	2	1	3	4	3	4	3
162	4	2	2	2	3	2	3	1	4	3	1	2	3	3	3	2	3	3	4	4
163	2	2	3	2	3	1	4	3	3	2	2	4	2	4	2	3	3	3	3	2
164	2	1	5	1	2	4	4	2	4	3	3	1	3	3	4	4	4	4	3	1
165	3	4	1	2	3	4	4	4	3	2	2	3	3	4	4	2	4	3	3	2

166	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
167	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	4	3	4	3	1	1	1	3
168	1	3	3	2	5	3	4	3	2	4	3	3	2	5	1	3	4	3	5	2
169	3	4	2	3	5	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	4	2	5	2	5
170	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	3	2	2	2	2	2	3	1	1	3
171	2	3	3	3	5	3	3	3	3	3	4	4	2	3	2	3	3	3	3	2
172	3	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	5	3	2	3	3	3	4	1	3
173	3	4	5	3	3	4	1	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	4	3
174	3	4	3	3	5	2	4	1	3	4	2	5	3	3	3	3	3	2	4	4
175	3	2	3	3	2	3	2	3	1	4	3	1	5	1	4	2	4	1	3	3
176	4	3	4	3	3	4	2	4	3	2	3	4	3	3	4	3	3	1	2	5
177	4	5	5	5	5	3	4	4	5	5	2	3	4	4	3	4	2	3	5	4
178	3	3	4	3	3	2	5	3	3	3	4	2	4	2	4	3	4	1	4	5
179	2	4	4	2	3	5	3	3	2	3	3	3	3	5	4	1	4	1	4	3
180	3	4	3	4	4	3	4	1	4	2	2	3	3	3	4	4	3	3	3	3
181	2	1	1	2	1	1	3	1	1	2	3	3	2	2	1	3	1	1	1	2
182	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	3	4	4	5	4	3	3	3
183	3	3	3	3	4	3	5	3	3	3	4	2	4	5	4	4	2	2	2	4
184	4	3	2	2	2	1	4	5	4	2	3	3	4	5	4	1	2	5	1	1
185	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	3	2	3	1	2	2	2
186	3	2	2	3	4	4	2	4	3	4	3	3	5	3	2	4	1	3	5	1
187	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	3	3	4	3	3	4	3
188	5	2	4	2	2	5	4	1	3	2	3	4	4	2	3	3	2	1	3	5
189	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	3	3	4	5	1	2	5
190	4	3	4	3	3	5	3	3	3	3	3	3	4	2	5	3	5	3	3	2
191	2	4	5	2	2	3	5	2	4	2	2	3	3	3	1	1	5	4	3	5
192	2	3	2	4	5	3	3	3	1	4	3	3	4	3	3	2	3	5	2	3
193	3	3	3	1	1	1	4	5	3	5	3	3	1	3	3	3	3	5	4	1

194	3	3	4	3	4	2	5	3	3	3	3	3	4	2	3	4	3	3	1	5
195	3	5	3	3	4	4	1	3	3	5	5	3	4	4	3	2	3	4	3	3
196	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5	5	4	4	4
197	1	5	3	4	3	3	1	3	3	3	3	3	2	4	3	4	4	3	3	1
198	2	3	1	1	2	1	1	1	1	2	3	3	3	3	1	1	3	2	1	2
199	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3
200	2	3	2	3	3	4	2	3	3	1	3	2	1	1	2	3	5	2	2	4
201	3	3	1	3	4	2	3	3	4	4	3	5	5	3	3	1	3	2	3	3
202	4	4	3	4	3	3	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2
203	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	5	4	3	3	1	1	2	1	4	2
204	4	4	3	5	5	4	5	5	4	5	2	3	4	5	4	3	3	4	4	5
205	3	3	2	2	2	3	3	5	3	3	2	2	4	3	1	4	5	3	2	2
206	3	3	3	2	3	4	2	1	3	2	2	1	3	3	3	2	3	4	3	3
207	4	2	1	4	4	5	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	1
208	3	2	4	3	3	3	3	3	4	5	1	3	4	4	4	3	3	2	5	4
209	3	3	3	2	1	1	4	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	5	3	1
210	4	3	2	5	2	3	4	2	3	3	4	3	1	3	1	2	3	5	2	5
211	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	5	3	3	3	4	4	3
212	4	2	2	3	3	3	2	5	3	3	3	4	3	3	4	2	3	2	3	4
213	4	3	5	3	2	3	3	3	3	3	2	4	4	5	1	4	3	3	3	3
214	3	2	2	3	4	3	2	2	4	1	2	1	3	3	5	1	3	3	3	3
215	4	3	1	2	1	3	4	4	3	3	4	2	2	3	1	4	4	4	3	1
216	2	3	3	4	2	4	2	3	4	5	3	2	4	3	3	2	5	2	5	3
217	3	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	2	3	4	5	4	4	3	4
218	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	5	1	2	4	2	3	2	3
219	3	3	3	3	5	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	2	4	4	5
220	2	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	5	3
221	1	3	2	2	4	2	3	4	3	3	3	3	1	4	1	4	4	1	4	4

222	1	3	2	2	2	3	2	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3	3	2	4
223	3	3	3	4	3	3	3	5	4	3	2	4	2	3	3	3	4	5	3	3
224	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	1	2	3	3	3
225	3	3	3	3	1	3	4	3	3	2	3	2	1	3	3	4	3	3	4	3
226	3	5	3	3	5	4	4	3	3	2	3	2	5	3	3	4	3	4	4	2
227	3	2	3	3	3	4	5	5	3	3	3	3	4	2	2	5	2	2	4	5
228	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	1	3	3	1	4	5	3	2	3	3
229	3	4	4	5	4	3	4	3	4	3	4	4	5	5	2	3	4	2	2	4
230	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	1	3	5	3	4	3	3
231	1	2	3	3	5	3	3	2	3	3	3	1	2	4	3	1	5	3	3	2
232	3	3	3	4	2	3	4	2	4	4	5	3	3	2	4	5	3	3	3	2
233	4	4	5	3	4	4	5	4	3	3	4	4	3	2	4	2	3	5	4	4
234	3	3	2	3	2	2	2	2	1	1	4	2	2	4	3	3	3	1	2	1
235	1	4	2	3	4	3	1	4	2	3	1	5	2	5	4	4	3	1	1	3
236	3	2	3	3	2	3	3	3	5	3	1	3	3	3	2	3	4	3	3	3
237	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	2	3	1	1	1	2	1
238	3	2	3	3	4	2	3	2	1	3	1	2	3	4	3	3	1	3	4	3
239	3	2	3	3	1	4	4	5	3	2	3	4	2	4	3	3	3	3	2	2
240	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	4	4	3	1	3	3	3	3	1	3
241	4	4	3	3	4	5	3	3	3	4	3	3	4	3	2	3	3	4	5	4
242	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	5	4	3	3	3	3	4	2	5	3
243	4	4	4	4	3	5	3	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	3	5	5
244	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	2
245	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	1	3	4	4	5	3	3	4	2
246	2	2	3	3	2	1	2	2	3	4	4	3	1	1	4	5	1	4	1	3
247	3	2	4	3	4	3	3	4	5	3	5	4	3	3	3	4	3	3	3	1
248	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	1	3	3	1	3	3	5	2	3	3
249	3	4	3	1	3	5	3	1	3	4	2	3	2	3	5	2	3	3	3	3

250	3	2	3	4	3	5	3	3	3	5	5	2	4	5	3	3	3	3	2	3
251	3	5	4	4	5	4	5	4	3	2	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4
252	4	2	1	3	4	3	3	4	2	4	3	2	3	3	1	1	5	3	4	5
253	4	3	4	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	3	3	4	4	4	4
254	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	1	1	1	1	4	2	2
255	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	1	1	2	3	3	2	3	3	1	1
256	5	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	3	4	3	3	3	2
257	2	3	3	5	2	4	3	3	3	3	3	3	3	5	2	3	3	3	3	3
258	3	3	3	3	4	1	4	3	3	3	5	3	2	1	2	4	3	2	4	4
259	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	5	3	4	5	3	3	5	3	4
260	3	3	2	3	2	5	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	3	5	2	4
261	3	3	2	3	3	3	2	3	1	4	3	3	3	3	3	4	5	2	3	2
262	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	2	5	5	3	5	2	5	5	2	5
263	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	4	2	5
264	4	3	3	2	4	4	3	4	3	2	4	3	4	3	3	5	1	4	1	3
265	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	2	2	3	1	3	1	3	1	1	5
266	1	1	3	2	5	5	2	2	5	3	3	5	2	3	1	2	3	5	1	3
267	3	5	3	3	4	3	2	5	2	4	3	4	5	3	2	3	3	3	5	3
268	4	5	3	4	4	5	4	4	2	5	5	5	3	3	3	3	3	2	4	3
269	3	3	4	4	3	5	3	1	3	2	3	3	3	3	4	3	2	4	3	3
270	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	1	2
271	5	3	4	5	4	2	2	3	5	4	4	3	4	3	3	4	4	5	4	4
272	1	1	2	1	3	1	3	1	1	2	1	1	3	1	1	2	1	3	1	3
273	3	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	4	3	3	3	4	5	3	2	2
274	2	3	3	3	1	3	3	3	4	3	3	1	3	3	4	3	3	5	3	1

Anexo 3: Certificado de similitud



UNH

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio



CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:
"DETRACCIONES DEL IGV Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES, HUANCAVELICA - 2023"
- presentado por:
**DOROTE CONDORI, Rosmery.
HURTADO FLORES, Erik Yerman.**
- Docente asesor (a):
Mg. CARHUARICRA CUSIPUMA, Jose Joselito.
- Para obtener:
El Título Profesional de: **CONTADOR PÚBLICO.**

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, certifica **que el presente trabajo de investigación**, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4° del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
84.0 %	16.0 %

El Certificado se expide el 18 de agosto del año 2023.

N° 289-2023



YOVANA QUISPE PAYTAN
UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO

Anexo 4: Datos de la confiabilidad

DETRACCIONES DEL IGV

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4
2	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4
3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5
4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3
6	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4
7	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4
8	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5
9	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4
10	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4
11	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4
12	4	4	3	4	4	4	5	5	4	3
13	4	5	4	3	4	4	4	5	4	4
14	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5
15	4	4	3	3	4	4	5	5	4	3
16	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5
17	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4
18	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4
19	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4
20	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5


RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

N	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10
1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3
3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4
4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5
5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4
8	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

10	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
18	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Anexo 5: Validación de expertos

07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del juez: Yari Quispe Cusi

1.2 Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional de Huancavelica

1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Defraccioner del 26V

1.4 Autor (es) del instrumento: Rojas, David Corberi / Eric Yerman Hurtado Flores

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy Buena 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						
	A	B	C	D	E	

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2x B + 3x C + 4x D + 5x E}{50} = \frac{0 + 0 + 0 + 0 + 50}{50} = 0.98$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)


CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00 – 0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60 – 0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicar los instrumentos

Lugar: _____

Huancavelica, 07 de mayo del 2023.


Yari Quispe Cusi
 Firma del Juez 371



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez: Jonathan Elmer Cahuana Pari
 1.2 Cargo e institución donde labora: Administrativo - Universidad Nacional de Huancavelica
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Deficiencias del I&D
 1.4 Autor (es) del instrumento: Rosmary Doris Gordin / Eric Yerman Hurtado Flores

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy Buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Pratende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
				1	9

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = 0.98$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado	(0,00 - 0,60]
Observado	<0,60 - 0,70]
Aprobado	<0,70 - 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Ejecutar el instrumento

Lugar:

Huancavelica 08 de mayo del 2022


 Mg. CPC Cahuana Pari Jonathan Elmer



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Rosmary 07

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez: Noemi Gladys Merced Sanchez
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional de Huancavelica
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Dedicaciones del I.E.V
- 1.4 Autor (es) del instrumento: Rosmary Dorote Condori / Eric Yanna Hurtado Flores

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Prende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
				1	9

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = 0.98$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado ○	[0,00 - 0,60]
Observado ○	<0,60 - 0,70]
Aprobado ⊗	<0,70 - 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicar en la muestra.

Lugar:

Huancavelica 05 de mayo del 20.23...


Firma del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez: Yuri Guispe Cusi
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional de Huancavelica
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Recaudación Tributaria
- 1.4 Autor (es) del instrumento: Reserva, Donk Genderi / Erik Yaman, Hilda Flores

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy Buena 5
1. CLARIDAD	Este formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Prende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
				1	9

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = 0.98$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00 – 0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60 – 0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aptar los instrumentos

Lugar:

Huancavelica, 09 de mayo del 2023.


 YURI GUISPE CUSI
 C.O. N.º 024 - 371
 Firma del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez: Jonathan Elmer Cabana Pari
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Administrativo - Universidad Nacional de Huancavelica
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Recaudación Tributaria
- 1.4 Autor (es) del instrumento: Peimov Derek Corderi / Eric Yerman Horvado Florer

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
					10

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = 1,0$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado	(0,00 - 0,60]
Observado	<0,60 - 0,70]
Aprobado	<0,70 - 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Ejecutor del instrumento: Jonathan Elmer Cabana Pari

Lugar: Huancavelica, 06 de mayo del 2023


Mg. CPC Jonathan Elmer Cabana Pari



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez: Necmi Gladys Meza Sanchez
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional de Huancavelica
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta de Recaudación Industrial
 1.4 Autor (es) del instrumento: Rasmery Danta Guterri / Eric Yerman Hurtado Flores

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos.				X	
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
				1	9

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = 0.98$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00 - 0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60 - 0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70 - 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicar en la muestra

Lugar
 Huancavelica..... 05 de mayo del 2023.....


 Firma del juez

Anexo 6: Cuestionario



CUESTIONARIO DE ENCUESTA PARA LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA



Estimado señor(a) administrador la esta empresa, la encuesta forma parte de la investigación titulada: “DETRACCIONES DEL IGV Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES, HUANCAVELICA, 2023” con el fin de obtener el Título Profesional de Contador Público; responder con toda sinceridad la respuesta a las preguntas según la escala. No existen respuestas verdaderas ni falsas.

Escala de valoración

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

DETRACCIONES DEL IGV

Venta de bienes		Escala				
		1	2	3	4	5
1	Considera Ud. ¿Qué su volumen de ventas generara mayor deuda tributaria?					
2	Considera Ud. ¿Que los ingresos por sus de ventas incrementan su capital?					
Porcentaje de detracción		Escala				
		1	2	3	4	5
3	Considera Ud. ¿Qué las tasas aplicadas en el descuento están dentro de la capacidad de pago?					
4	Considera Ud. ¿Qué los descuentos aplicados generan un impacto negativo dentro de su empresa?					
Operaciones		Escala				
		1	2	3	4	5
5	Conoce Ud. ¿Los procedimientos de pago de deudas tributarias con los fondos de la cuenta de detraccion?					
6	Considera Ud. ¿Qué los fondos depositados en la cuenta corriente logren cubrir sus deudas tributarias?					
Liberación de fondos		Escala				
		1	2	3	4	5
7	Considera Ud. ¿Qué la liberación fondos se da en los plazos establecidos por la normativa?					
8	Considera Ud. ¿Qué la administración tributaria atiende de manera oportuna las solicitudes de la libre disposición de fondos?					

Pago de impuestos		Escala				
		1	2	3	4	5
9	Considera Ud. ¿Qué los descuentos aplicados por la SUNAT son importantes?					
10	Considere Ud. ¿Qué los descuentos de bienes son un mecanismo efectivo que impulsa el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Sistemas de recaudación		Escala				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera que el sistema de recaudación tributaria es eficiente?					
2	¿Considera que los sistemas de recaudación son aplicados considerando las normas tributarias?					
Tasas impositivas		Escala				
		1	2	3	4	5
3	¿Considera que los impuestos tributarios influyen en el comportamiento de los contribuyentes?					
4	¿Conoce los montos aplicados dentro de la recaudación tributaria?					
Cumplimiento tributario		Escala				
		1	2	3	4	5
5	¿Cumples con tus obligaciones tributarias?					
6	¿Considera que el cumplimiento tributario impulsa el desarrollo económico de su región?					
Evasión y elusión fiscal		Escala				
		1	2	3	4	5
7	¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones tributarias son obstáculos para la recaudación tributaria?					
8	¿Conoce el impacto del incumplimiento de las obligaciones tributarias?					
Políticas fiscales		Escala				
		1	2	3	4	5
9	¿Considera que las normas tributarias fomentan el crecimiento económico en la nación?					
10	¿Considera que las normas tributarias impuestas por el gobierno mejoran el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					

GRACIAS POR SU ATENCION.

Anexo 7: Evidencia fotográfica

